



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA  
AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS  
DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA  
FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. AYDEE APAZA MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ**

**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA  
AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS  
DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA  
FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. AYDEE APAZA MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADA**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**

**PRESIDENTE**

:

  
Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

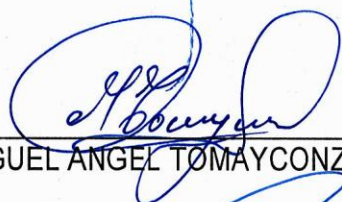
**PRIMER MIEMBRO**

:

  
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

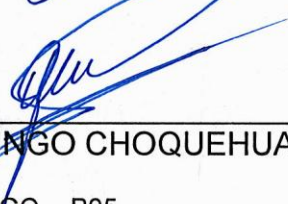
**SEGUNDO MIEMBRO**

:

  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR DE TESIS**

:

  
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

:

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 0087-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 22 de mayo de 2025.**

**Vistos:** El expediente, **2025-CU-3311** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. AYDEE APAZA MAMANI**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Y estando**, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. AYDEE APAZA MAMANI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 30 de Mayo de 2025 a las 8:00:00 AM**. lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO**.

**Segundo.- Designar** como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

**Presidente del jurado** : Dra. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

**Primer miembro** : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

**Segundo miembro** : Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR:**

**Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FCJP/rev



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

DECANO  
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## RESOLUCIÓN N° 718-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-16071** de fecha **04 de noviembre de 2024**, presentado por la **Bach. AYDEE APAZA MAMANI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, la **Bach. AYDEE APAZA MAMANI**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**, presentado por la **Bach. AYDEE APAZA MAMANI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

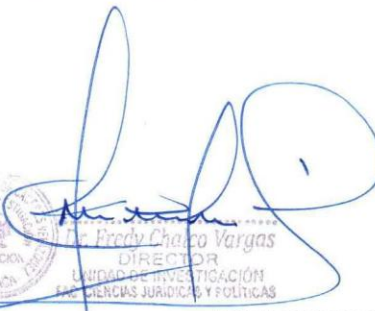
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DE JAVIER ROMULO QUIROGA ZAPANA  
DECANO  
FAC. CS JURIDICAS Y POLITICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO

ARCH. ETCV/FCJP

  
Dr. Freddy Chaco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



## RESOLUCIÓN N° 425-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de julio de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9220** de fecha **18 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. AYDEE APAZA MAMANI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y.

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024**, presentado por el (la) **Bach. AYDEE APAZA MAMANI**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/ncv.



#### INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1  | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez                                                                                                                                                                                                                              | 12% |
|    | Trabajo del estudiante                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 2  | repositorio.uancv.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                              | 2%  |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 3  | repositorio.uss.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                                | 2%  |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 4  | Submitted to Universidad Cientifica del Sur                                                                                                                                                                                                                                           | 1%  |
|    | Trabajo del estudiante                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 5  | repositorio.ulc.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                                | 1%  |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 6  | repositorio.unfv.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                               | 1%  |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 7  | Submitted to Universidad de Chiclayo                                                                                                                                                                                                                                                  | 1%  |
|    | Trabajo del estudiante                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 8  | Submitted to Universidad Alas Peruanas                                                                                                                                                                                                                                                | <1% |
|    | Trabajo del estudiante                                                                                                                                                                                                                                                                |     |
| 9  | Acrota Choquehuanca, Metodio. "Nivel de eficacia del proceso penal en el delito de violencia familiar en el Juzgado Mixto y Juzgado de Investigación Preparatoria Provincia de Canas Yanaoca 2020-2022", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru)                            | <1% |
|    | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |
| 10 | repositorio.unica.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                              | <1% |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 11 | repositorio.uct.edu.pe                                                                                                                                                                                                                                                                | <1% |
|    | Fuente de Internet                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
| 12 | Olivera Cusilayme, Hector Benito. "La actuación de la policía, fiscalía y centro de emergencia de la mujer, como causas para la inejecución de las medidas de protección en la provincia de San Antonio de Putina año 2020 - 2021", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) | <1% |
|    | Publicación                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |



## METADATOS COMPLEMENTARIOS



|                                                                                                                                                                                      |                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título de la tesis</b>                                                                                                                                                            |                                                                                           |
| <b>ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA<br/>AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS<br/>DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA<br/>FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024</b> |                                                                                           |
| <b>Datos de autor</b>                                                                                                                                                                |                                                                                           |
| <b>Nombres y apellidos</b>                                                                                                                                                           | Aydee Apaza Mamani                                                                        |
| <b>Tipo de documento de identidad</b>                                                                                                                                                | DNI                                                                                       |
| <b>Número de documento de identidad</b>                                                                                                                                              | 46438179                                                                                  |
| <b>URL de ORCID</b>                                                                                                                                                                  | <a href="https://orcid.org/0009-0001-6930-8017">https://orcid.org/0009-0001-6930-8017</a> |
| <b>Datos de asesor</b>                                                                                                                                                               |                                                                                           |
| <b>Nombres y apellidos</b>                                                                                                                                                           | Jose Domingo Choquehuanca Calcina                                                         |
| <b>Tipo de documento de identidad</b>                                                                                                                                                | DNI                                                                                       |
| <b>Número de documento de identidad</b>                                                                                                                                              | 02430962                                                                                  |
| <b>URL de ORCID</b>                                                                                                                                                                  | <a href="https://orcid.org/0000-0003-3846-9034">https://orcid.org/0000-0003-3846-9034</a> |
| <b>Datos del jurado</b>                                                                                                                                                              |                                                                                           |
| <b>Presidente del jurado</b>                                                                                                                                                         |                                                                                           |
| <b>Nombres y apellidos</b>                                                                                                                                                           | Katty Agripina Perez Ordoñez                                                              |
| <b>Tipo de documento</b>                                                                                                                                                             | DNI                                                                                       |
| <b>Número de documento de identidad</b>                                                                                                                                              | 01225791                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>                                                                                                                                                          |                                                                                           |
| <b>Nombres y apellidos</b>                                                                                                                                                           | Walther Marcelino Nieto Portocarrero                                                      |
| <b>Tipo de documento</b>                                                                                                                                                             | DNI                                                                                       |
| <b>Número de documento de identidad</b>                                                                                                                                              | 23945399                                                                                  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>                                                                                                                                                          |                                                                                           |
| <b>Nombres y apellidos</b>                                                                                                                                                           | Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca                                                    |
| <b>Tipo de documento</b>                                                                                                                                                             | DNI                                                                                       |
| <b>Número de documento de identidad</b>                                                                                                                                              | 23874671                                                                                  |



| Datos de investigación                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Línea de investigación                                                                                                                                                                         | DERECHO PÚBLICO- P05                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Grupo de investigación                                                                                                                                                                         | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Agencia de financiamiento                                                                                                                                                                      | Sin financiamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ubicación geográfica de la investigación                                                                                                                                                       | <p><b>Ubicación</b></p> <p><b>País:</b> Perú<br/><b>Departamento:</b> Puno<br/><b>Provincia:</b> Puno<br/><b>Distrito:</b> Puno</p> <p><b>Coordenadas:</b><br/><b>Latitud:</b> -15.494268886961300<br/><b>Longitud:</b> -70.12808245244331</p> <p><b>Geolocalización</b><br/><a href="https://maps.app.goo.gl/mVzy1hWMMP9HBewZ9">https://maps.app.goo.gl/mVzy1hWMMP9HBewZ9</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación                                                                                                                                         | julio 2024 – mayo 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| URL de disciplinas OCDE<br><a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a><br>- Librería | <p><b>Derecho</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho Penal</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>                                                                                                                                                                                                      |

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Mg. LAIS CHAYNA AGUILAR  
DIRECTOR (e)  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo AYDEE APAZA MAMANI, identificado con DNI  
Nro. 46438179 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional  
☐ Programa de Segunda Especialidad,  
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico  
denominada:

ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS  
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

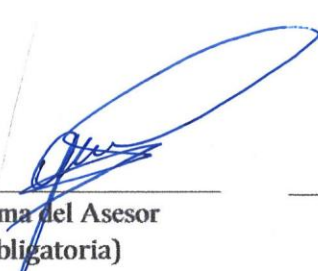
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

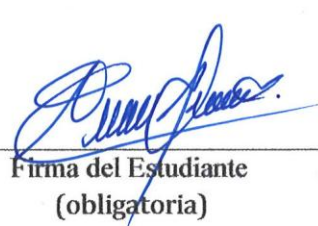
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 02 de setiembre del 2025

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Dedico esta investigación a quienes  
luchan por defender los derechos y la  
dignidad de los trabajadores vulnerables.



## AGRADECIMIENTO

A mis seres queridos.



## ÍNDICE GENERAL

|                         |      |
|-------------------------|------|
| DEDICATORIA .....       | iii  |
| AGRADECIMIENTO .....    | iv   |
| ÍNDICE DE TABLAS.....   | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS ..... | ix   |
| ABREVIATURAS.....       | x    |
| RESUMEN.....            | xi   |
| ABSTRACT.....           | xii  |
| INTRODUCCIÓN .....      | xiii |

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

|        |                                      |   |
|--------|--------------------------------------|---|
| 1.1.   | Descripción del problema .....       | 1 |
| 1.2.   | Formulación del problema .....       | 3 |
| 1.2.1. | <i>Problema general</i> .....        | 3 |
| 1.2.2. | <i>Problemas específicos</i> .....   | 3 |
| 1.3.   | Justificación .....                  | 3 |
| 1.4.   | Objetivos de la investigación .....  | 5 |
| 1.4.1. | <i>Objetivo general</i> .....        | 5 |
| 1.4.2. | <i>Objetivos específicos</i> .....   | 5 |
| 1.5.   | Hipótesis .....                      | 6 |
| 1.5.1. | <i>Hipótesis general</i> .....       | 6 |
| 1.5.2. | <i>Hipótesis específicas</i> .....   | 6 |
| 1.6.   | Operacionalización de variables..... | 7 |



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

|          |                                                                      |    |
|----------|----------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1      | Antecedentes de la investigación .....                               | 8  |
| 2.1.1.   | <i>A nivel internacional</i> .....                                   | 8  |
| 2.1.2.   | <i>A nivel nacional</i> .....                                        | 10 |
| 2.1.3.   | <i>A nivel local</i> .....                                           | 12 |
| 2.2.1.   | <i>Teoría de la Legitimidad de la Autoridad:</i> .....               | 12 |
| 2.2.2.   | <i>El delito de resistencia o desobediencia a la autoridad</i> ..... | 13 |
| 2.2.2.1. | Percepción de la autoridad .....                                     | 14 |
| 2.2.2.2. | Comportamiento de desobediencia .....                                | 15 |
| 2.2.2.3. | Influencia social .....                                              | 15 |
| 2.2.3.   | <i>El cumplimiento de las medidas de protección</i> .....            | 16 |
| 2.2.3.1. | Grado de cumplimiento .....                                          | 16 |
| 2.3.     | Definición de términos .....                                         | 17 |
| 2.3.1.   | <i>Desobediencia</i> .....                                           | 17 |
| 2.3.2.   | <i>Violencia familiar</i> .....                                      | 17 |
| 2.3.3.   | <i>Resistencia</i> .....                                             | 18 |

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

|        |                                         |    |
|--------|-----------------------------------------|----|
| 3.1.   | Métodos de investigación .....          | 19 |
| 3.1.1. | <i>Enfoque de investigación</i> .....   | 19 |
| 3.1.2. | <i>Diseño de la investigación</i> ..... | 19 |
| 3.1.3. | <i>Método</i> .....                     | 20 |
| 3.1.4. | <i>Tipo de investigación</i> .....      | 20 |
| 3.1.5. | <i>Nivel de investigación</i> .....     | 20 |



|                                           |                                                                         |           |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.2.                                      | Ámbito de investigación.....                                            | 21        |
| 3.3.                                      | Población y muestra .....                                               | 21        |
| 3.3.1.                                    | <i>Población</i> .....                                                  | 21        |
| 3.3.2.                                    | <i>Muestra</i> .....                                                    | 22        |
| 3.3.3.                                    | <i>Muestreo</i> .....                                                   | 22        |
| 3.4.                                      | Técnicas e instrumentos de recogida de información .....                | 23        |
| 3.4.1.                                    | <i>Técnica</i> .....                                                    | 23        |
| 3.4.2.                                    | <i>Instrumentos</i> .....                                               | 23        |
| 3.5.                                      | Recogida de datos .....                                                 | 23        |
| 3.5.1.                                    | <i>Confiabilidad</i> .....                                              | 23        |
| 3.5.2.                                    | <i>Validez de instrumento</i> .....                                     | 24        |
| <b>CAPÍTULO IV</b>                        |                                                                         |           |
| <b>ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> |                                                                         |           |
| 4.1.                                      | Presentación .....                                                      | 25        |
| 4.2.                                      | Análisis e interpretación de resultados .....                           | 26        |
| 4.2.1.                                    | Resultados – variable 1: resistencia o desobediencia a la autoridad ... | 26        |
| 4.2.2.                                    | Resultados – variable 1: cumplimiento de las medidas de protección .    | 34        |
| 4.3.                                      | Contrastación de hipótesis .....                                        | 37        |
| 4.4.                                      | Discusión de resultados .....                                           | 42        |
| <b>CONCLUSIONES</b> .....                 |                                                                         | <b>45</b> |
| <b>RECOMENDACIONES</b> .....              |                                                                         | <b>47</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....   |                                                                         | <b>49</b> |
| <b>APÉNDICE</b> .....                     |                                                                         | <b>58</b> |



## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Operacionalización de variables .....              | 7  |
| Tabla 2 Ubicación geográfica del distrito de Puno .....    | 21 |
| Tabla 3 Confiabilidad del estudio .....                    | 24 |
| Tabla 4 Dimensión 1: percepción de la autoridad.....       | 26 |
| Tabla 5 Dimensión 2: comportamiento de desobediencia ..... | 29 |
| Tabla 6 Dimensión 3: influencia social.....                | 31 |
| Tabla 7 Dimensión 1: Grado de cumplimiento.....            | 34 |
| Tabla 8 Correlación de la hg .....                         | 38 |
| Tabla 9 Correlación de la he1 .....                        | 39 |
| Tabla 10 Correlación de la he2 .....                       | 40 |
| Tabla 11 Correlación de la he3 .....                       | 41 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Dimensión 1: percepción de la autoridad .....     | 27 |
| Figura 2 Dimensión 2: comportamiento de desobediencia..... | 29 |
| Figura 3 Dimensión 3: influencia social .....              | 31 |
| Figura 4 Dimensión 1: grado de cumplimiento .....          | 34 |



## ABREVIATURAS

|               |                                                    |
|---------------|----------------------------------------------------|
| <b>CEPAL</b>  | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| <b>INEI</b>   | Instituto Nacional de Estadística e Informática    |
| <b>MIMP</b>   | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables   |
| <b>MINJUS</b> | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos          |
| <b>OMS</b>    | Organización Mundial de la Salud                   |
| <b>RAE</b>    | Real Academia Española                             |



## RESUMEN

El **propósito principal** de este trabajo es establecer la influencia de la resistencia o desobediencia a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**Material y métodos:** Se empleó un cuestionario dirigido a 38 abogados que han manejado situaciones de abuso doméstico en el distrito de Puno. Este procedimiento se fundamentó en un enfoque cuantitativo y en la utilización del método hipotético-deductivo. **Resultados:** En promedio, el 57.25% de los abogados tiene una percepción intermedia ("a veces") sobre la confianza, capacidad, necesidad y justificación de las medidas de defensa implementadas por las autoridades en casos de violencia. Además, el 60.55% de los abogados considera que "a veces" la influencia social, a través de opiniones y presiones, contribuye al incumplimiento de estas medidas. Por otro lado, el 58.58% observa que "a veces" la influencia social impacta notablemente en el comportamiento de incumplimiento, destacando la presión social como el factor más relevante. **Conclusiones:** Se verificó que la oposición o incumplimiento frente a la autoridad influye directamente en la desobediencia a las disposiciones de resguardo en contextos de violencia doméstica en la ciudad de Puno en 2024. Los resultados de la prueba de Rho (0.889) indican que la resistencia a las autoridades afecta negativamente el cumplimiento de estas medidas. Esto sugiere la necesidad de desarrollar políticas y estrategias que mejoren la efectividad de las disposiciones de resguardo aplicadas en casos de violencia doméstica.

**Palabras clave:** desobediencia, disposiciones de resguardo, resistencia y violencia.



## ABSTRACT

The main **purpose** of this study is to establish the influence of resistance or disobedience to authority on non-compliance with protective measures in domestic violence crises, Puno City, 2024. **Materials and methods:** A questionnaire was administered to 38 lawyers who have handled domestic abuse situations in the Puno district. This procedure was based on a quantitative approach and the use of the hypothetical-deductive method. **Results:** On average, 57.25% of lawyers have an intermediate perception ("sometimes") regarding the confidence, capacity, necessity, and justification of the defense measures implemented by authorities in cases of violence. Furthermore, 60.55% of lawyers consider that "sometimes" social influence, through opinions and pressure, contributes to non-compliance with these measures. On the other hand, 58.58% observe that "sometimes" social influence significantly impacts non-compliance behavior, highlighting social pressure as the most relevant factor. **Conclusions:** It was found that resistance to or noncompliance with authorities directly influences disobedience to safeguarding provisions in domestic violence contexts in the city of Puno in 2024. The results of the Rho test (0.889) indicate that resistance to authorities negatively affects compliance with these measures. This suggests the need to develop policies and strategies to improve the effectiveness of safeguarding provisions applied in cases of domestic violence.

**Keywords:** disobedience, protection measures, resistance and family violence.



## INTRODUCCIÓN

La violencia es una anomalía complicada que perturba a diversas sociedades, generando una influencia profunda en el bienestar corporal y psicológico. En el ámbito de la ciudad de Puno, la ejecución de medidas de protección ha sido un esfuerzo clave para salvaguardar a los individuos que enfrentan situaciones de violencia en el hogar. Sin embargo, aunque se cuente con la presencia de estas normativas legales, se ha observado una resistencia o desobediencia por parte de los afectados y, en algunos casos, incluso de las autoridades encargadas de su cumplimiento. Tal problemática llevo a que formule el siguiente título: *Análisis de la resistencia o desobediencia a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de puno 2024.*

El presente estudio se propone analizar la resistencia o la ausencia de respeto hacia la autoridad en el marco del no cumplimiento de las medidas de protección. Mediante una perspectiva cuantitativa y un esquema metodológico de tipo descriptivo correlaciona, se busca identificar los factores que influyen en esta problemática y aportar evidencias que permitan comprender mejor las dinámicas de poder y control que operan en situaciones de violencia familiar. Este análisis no solo tiene relevancia académica, sino que también ofrece implicaciones prácticas para la formulación de políticas y habilidades que busquen optimar la eficacia de las estrategias de defensa y la creación de un ambiente más seguro para las personas afectadas por la violencia doméstica.

Este análisis se estructura siguiendo el formato convencional de la investigación Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y se divide en



una estructurada con el propósito de ofrecer una comprensión completa sobre la temática investigada. A continuación, se expone una síntesis breve de cada uno de estos apartados:

**Aspectos Generales:** se contextualiza la investigación, se justifica relevancia del estudio y se definen las metas que orientarán el desarrollo del estudio, ofreciendo una panorámica inicial del contenido abordado, subrayando la importancia del tema y los fines que se persiguen con el análisis.

**Fundamentos Teóricos:** se centra en un análisis detallado de los conceptos clave relacionados con la dependencia económica del agresor y la violencia contra la mujer. Se examinan teorías relevantes y los marcos disponibles ofrecen un fundamento teórico robusto para el estudio, permitiendo establecer una base sólida que respalde el análisis.

**Metodología de Investigación:** se narra de manera detallada el procedimiento seguido para recopilar información, elegir las fuentes pertinentes y aplicar las técnicas de análisis correspondientes, aclarando la estrategia metodológica y la forma en que se examinaron las cuestiones planteadas en la investigación.

**Análisis de Resultados y Discusión:** Se analizan los datos recopilados en relación con las interrogantes del estudio fueron abordadas mediante el uso de gráficos y cuadros. Además, se realiza una discusión exhaustiva de los resultados, resaltando sus implicaciones y relevancia, y se ofrecen conclusiones y recomendaciones fundamentadas en el análisis realizado.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Descripción del problema

En la boga, la violencia intrafamiliar representa una problemática global que impacta a millones de personas. De acuerdo con la OMS (2021), 1 de cada 3 mujeres ha experimentado alguna forma de violencia, ya sea física o sexual, primariamente en el aspecto doméstico. La inobservancia de las medidas de protección agrava esta situación. Por otro lado, Ramírez et al. (2020) subrayan que la falta de respeto hacia la autoridad encargada de aplicar dichas medidas pone de manifiesto una vulnerabilidad en el método de protección de las víctimas, debilitando la efectividad de las respuestas legales y perpetuando un ciclo de violencia que carece de soluciones sostenibles.

En diversos países, incluido España, se ha registrado un aumento preocupante en los casos de violencia doméstica, acompañado por un elevado nivel de incumplimiento de las órdenes de protección emitidas por las autoridades. Según cifras de 2021, más del 30% de estas disposiciones no fueron respetadas (Consejo General del Poder Judicial, 2021). Este panorama refleja una falla estructural significativa, ya que, aunque las



instituciones dictan estas medidas, su aplicación efectiva no siempre está garantizada (CDHCM, 2022). Como resultado, las víctimas permanecen expuestas a situaciones de riesgo, lo que plantea un desafío persistente para los sistemas judiciales y las fuerzas de seguridad en su misión de brindar protección adecuada.

En Perú, los datos del INEI (2021) revelan que el 68% de las damas han sufrido alguna modalidad de violencia. Aunque se han implementado medidas de protección, el incumplimiento de estas sigue siendo preocupante; en 2020, cerca del 40% de estas órdenes no se ejecutaron (Defensoría del Pueblo, 2020). Esta situación pone de relieve una pérdida de credibilidad en las entidades encargadas de velar por la seguridad de las víctimas, exponiéndolas a peligros continuos y destacando la necesidad urgente de reforzar los sistemas de supervisión y aplicar sanciones más efectivas.

En Puno, la situación es aún más crítica. Durante 2023, se registró 113 casos de violencia familiar; además, y a nivel nacional este representa el 1,4% (CDC MINSA, 2023). Esta resistencia a la autoridad pone en peligro a las víctimas y genera un ambiente de impunidad. Además, las barreras culturales y geográficas en la región complican la aplicación efectiva de las leyes, dejando a muchas víctimas en una situación de indefensión frente a sus agresores.

## 1.2. Formulación del problema

### 1.2.1. Problema general

¿Cómo la resistencia o desobediencia a la autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?

### 1.2.2. Problemas específicos

- ❖ PE1: ¿Cómo la percepción de autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?
- ❖ PE2: ¿Cómo el comportamiento de desobediencia influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?
- ❖ PE3: ¿Cómo la influencia social influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?

## 1.3. Justificación

### ❖ Justificación Teórica:

Este estudio tiene un alto valor teórico, al abordar la desobediencia de las disposiciones de resguardo en situaciones de violencia doméstica desde la perspectiva de la Teoría de la Legitimidad de la Autoridad. Según esta perspectiva, la disposición de las personas a acatar leyes y regulaciones gubernamentales depende de cómo perciben la legitimidad de las autoridades responsables de su implementación. En el ámbito de la violencia familiar en Puno, se examinó cómo los culpables valoran la legitimidad de las medidas de protección

establecidas por el sistema judicial y otras entidades. Este análisis resulto fundamental para entender las causas de la resistencia o desobediencia, lo que permitió enriquecer el desarrollo de una base conceptual más consistente que permita comprender el incumplimiento en contextos análogos.

❖ **Justificación Práctica:**

A través de los hallazgos de este estudio, se brindará a los hombres de justicia, a las instituciones de protección y a las entidades gubernamentales la oportunidad de identificar las barreras que obstaculizan la aplicación efectiva de dichos mecanismos. De esta manera, podrán proponer estrategias orientadas a mejorar su implementación.

Además, el estudio ofrecerá herramientas que contribuirán a fortalecer la percepción de legitimidad de las autoridades, lo que, a su vez, ayudará a reducir la repetición de conductas violentas dentro del ámbito familiar.

❖ **Justificación Metodológica:**

Desde el plano metodológico, este estudio se desarrolló bajo un enfoque de carácter cuantitativo y correlacionar para explorar cómo la visión de legitimidad de la autoridad afecta el no cumplimiento de las disposiciones de salvaguarda. Para ello, se aplicaron encuestas dirigidas a operadores jurídicos, específicamente abogados, lo que permitió recopilar datos relevantes. Esta información fue procesada y examinada utilizando herramientas estadísticas, proporcionando insights clave para el análisis.

Este enfoque no solo facilitó una comprensión detallada de las causas que inciden en el incumplimiento de las disposiciones de resguardo, sino que también ofreció una base empírica sólida para el análisis. Además, la metodología garantizó que los resultados obtenidos sean representativos, lo que, a su vez, contribuirá a la efectividad de las políticas y estrategias de resguardo en el ámbito de la violencia familiar.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Establecer la influencia de la resistencia o desobediencia a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- ❖ OE1: Determinar la influencia de la percepción de autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- ❖ OE2: Determinar la influencia del comportamiento de desobediencia en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- ❖ OE3: Determinar la influencia de la influencia social en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

## 1.5. Hipótesis

### 1.5.1. *Hipótesis general*

Establecer la influencia de la resistencia o desobediencia a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

### 1.5.2. *Hipótesis específicas*

- ❖ HE1: Determinar la influencia de la percepción de autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- ❖ He2: Determinar la influencia del comportamiento de desobediencia en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- ❖ He3: Determinar la influencia de la influencia social en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

## 1.6. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

| Variable 1                                    | Dimensiones                          | Indicadores                                                          | Valores                         |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Resistencia o desobediencia a la autoridad | 1.1. Percepción de la autoridad      | 1.1.1. Grado de confianza en las autoridades                         | a. No.<br>b. A veces.<br>c. Si. |
|                                               |                                      | 1.1.2. Opiniones sobre la justificación de las medidas de protección |                                 |
|                                               | 1.2. Comportamiento de desobediencia | 1.2.1. Frecuencia de incumplimiento de las órdenes de protección     |                                 |
|                                               |                                      | 1.2.2. Razones dadas para la desobediencia                           |                                 |
|                                               | 1.3. Influencia social               | 1.3.1. Influencia de amigos/familia en la decisión de desobedecer    |                                 |
|                                               |                                      | 1.3.2. Presión social percibida respecto a las medidas de protección |                                 |
| Variable 2                                    | Dimensiones                          | Indicadores                                                          | Valores                         |
| 2. Cumplimiento de las medidas de protección  | 2.1. Grado de cumplimiento           | 2.1.1. Porcentaje de cumplimiento de las medidas de protección       | a. No.<br>b. A veces.<br>c. Si. |
|                                               |                                      | 2.1.2. Número de medidas cumplidas en el último mes                  |                                 |

*Nota.* La tabla presenta una serie de procesos que suministran la comprensión y el análisis del tema objeto de estudio.



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTOS TEÓRICOS

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. *A nivel internacional*

Gambetta et al. (2021) en su indagación, se propone analizar el marco jurídico e institucional que rige las medidas cautelares en Uruguay, y su contribución en la batalla contra la violencia de género. Mediante un enfoque cualitativo, el estudio examina la evolución de la legislación en el país y cómo, apoyadas por el Código General del Proceso, las medidas cautelares han sido implementadas para salvaguardar a las personas afectada por agresiones en el entorno familiar. Se resalta que tres de cada cuatro mujeres que se beneficiaron de estas medidas no sufrieron revictimización, lo que refleja una efectividad del 75% (Fonseca et al., 2020). Además, el artículo menciona que, aunque las tobilleras electrónicas refuerzan estas medidas, no son determinantes para su éxito. En conclusión, se enfatiza que la colaboración entre la policía, el sistema judicial y las instituciones de rehabilitación es esencial para garantizar la efectividad de estas medidas.

Padilla (2022) se propone analizar las repercusiones del incumplimiento de las disposiciones de resguardo de protección que



garantizan la seguridad física y emocional de las víctimas. Para ello, se ha utilizado una metodología que abarca un análisis crítico-jurídico, apoyado en métodos comparativos, doctrinales y analíticos. La población objeto de estudio incluye casos de víctimas de violencia intrafamiliar, aunque no se especifica un número exacto. Se han implementado técnicas de comparación jurídica y doctrinal, utilizando entrevistas y análisis de casos judiciales como herramientas para la recopilación de información. Los resultados muestran que la falta de cumplimiento de estas disposiciones contribuye a aumentar la revictimización en un 60% de los casos. Además, muchas víctimas justifican su situación debido a factores como la dependencia económica o el temor, lo que pone en riesgo su seguridad. Por último, el análisis enfatiza la urgencia de fortalecer el sistema de protección y seguimiento para asegurar la garantía de las medidas, señalando que las sanciones impuestas por incumplimiento no siempre logran ser disuasorias.

Borja & Gómez (2024) llevan a cabo una investigación sobre el incumplimiento de las acciones de resguardo dirigidas a las personas afectadas por la violencia doméstica en el cantón Tena, Ecuador, con el fin de evaluar la efectividad de las disposiciones establecidas en el artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Su estudio adopta un enfoque cuantitativo y utiliza un diseño metodológico de carácter no experimental, utilizando datos estadísticos proporcionados por la Fiscalía de Tena. Los hallazgos mostraron que el 20% de las medidas de protección no fueron implementadas correctamente, siendo las medidas 3 y 4 las más vulneradas, con 24 y 23 casos respectivamente. Además, el análisis destacó que la insuficiencia en el seguimiento y la escasez de sentencias (solo un caso

durante todo el año) contribuyen a la sensación de indefensión entre las víctimas. En conclusión, aunque las medidas de protección son esenciales, es crucial mejorar su implementación y supervisión con el propósito de asegurar la seguridad de las víctimas.

### **2.1.2. A nivel nacional**

En su estudio, Pomachari (2021) analiza la conexión entre las estrategias de salvaguarda en la violencia familiar y las infracciones relacionadas con el desobedecimiento a la autoridad en una fiscalía penal provincial de la región de San Martín. Respecto a la metodología, es de carácter básico y con un enfoque correlacional de tipo no experimental, se basó en el análisis de 50 carpetas fiscales relacionadas con casos de violencia familiar. Para recopilar información, empleo la técnica de análisis documental mediante una guía específica como instrumento. Los hallazgos indicaron que el 46% de los casos correspondían a violencia psicológica, mientras que el 96% de las medidas de protección implementadas se catalogaron como "otros requeridos", principalmente prohibiciones de actos violentos. Al utilizar la prueba de chi-cuadrado, se observó una correlación significativa ( $p = 0.020$ ) entre las estrategias de protección y su relación con el delito de resistencia, y su vínculo con el delito de desacato con un coeficiente de contingencia de 0.401. En conclusión, el estudio demuestra que las estrategias de protección tienen un impacto en la perpetración del ilícito de oposición o desacato a la autoridad.

Chamorro (2023) con el objetivo principal de analizar la relación existente entre el desacato a la autoridad y la inobservancia de las

disposiciones de resguardo en contextos de violencia de género en Cañete durante el período 2020-2022. La investigación siguió un enfoque no experimental y de tipo longitudinal, con una muestra de 30 encuestas anónimas realizadas a mujeres víctimas de violencia. Respecto a los datos, se recopilaron a través de un cuestionario estructurado en una escala Likert. Los hallazgos mostraron que el 73.3% de las participantes consideraron que las disposiciones de protección no fueron efectivas para frenar el comportamiento del sujeto activo, mientras que en el 53.3% de los casos se reportó reincidencia en los actos violentos. El análisis estadístico, mediante el coeficiente de correlación de Pearson, se evidenció un vínculo estadísticamente relevante de 0.689 entre el rechazo a las normas establecidas por la autoridad y la falta de cumplimiento de las disposiciones de protección dispuestas. En conclusión, la falta de eficacia de estas disposiciones favorece la persistencia de actos violentos y el incumplimiento de las disposiciones legales.

Calderon (2019) examinó la viabilidad de atribuir responsabilidad por el delito de desacato a la autoridad en casos de incumplimiento de medidas de resguardo vinculadas a hechos de violencia familiar. Este estudio, de carácter aplicado, se empleó un diseño de tipo no experimental con enfoque transversal. Su estudio se centró en el análisis de expedientes de violencia doméstica, utilizando la habilidad de análisis documental como herramienta principal. Los resultados indicaron que el 82% en situaciones donde se da el desobedecimiento de las disposiciones de protección establecidas, estaban asociados a episodios de violencia recurrente. Además, se encontró que el 56% de los infractores reincidieron en conductas violentas tras ignorar las

disposiciones establecidas. El coeficiente de RHO, utilizado para explorar la relación entre la reincidencia y el incumplimiento, evidenció una correlación significativa de 0.74. En conclusión, el estudio destacó que la imputación por desobediencia no solo es factible, sino también esencial con el fin de evitar y reducir los actos de violencia intrafamiliar.

### **2.1.3. A nivel local**

Mamani (2022) llevó a cabo un estudio acerca de la efectividad de las disposiciones de resguardo contempladas en la Ley 30862 particularmente en las provincias de Tambopata y el distrito de Inambari, durante el año 2020. Esta investigación, con enfoque combinado y diseño no experimental, empleó el método hipotético-deductivo, apoyándose en entrevistas, encuestas y análisis documentales para la recopilación de datos. Los resultados obtenidos revelaron que las medidas de protección bajo esta ley no cumplen su propósito, evidenciado por un incremento en los casos de violencia y la persistente sobrecarga de procesos judiciales relacionados con este delito. Se concluyó que las disposiciones legales actuales no aseguran la protección de las personas afectadas, en gran medida debido al deficiente seguimiento de las denuncias por parte de las autoridades. Esta falta de acción y compromiso por parte de las instituciones representa un serio riesgo para los sectores más vulnerables, como las mujeres y los integrantes de las familias afectadas.

### **2.2.1. Teoría de la Legitimidad de la Autoridad:**

La Teoría de la Legitimidad de la Autoridad, desarrollada originalmente por Max Weber y posteriormente refinada por autores

contemporáneos como (T. Tyler, 2006), sostiene que la obediencia a las normas y a las figuras de autoridad está íntimamente vinculada a la percepción de su legitimidad. Además, Weber clasifica la legitimidad en tres tipos: racional-legal, tradicional y carismática, siendo la legitimidad racional-legal la más común en las sociedades modernas.

Por su parte, Tyler argumenta que las personas no solo obedecen las leyes por temor a las sanciones, sino también porque creen que las autoridades actúan de manera justa y legítima (Alonso & Brussino, 2012). Esta percepción de legitimidad afecta de manera considerable la disposición de las personas a cumplir con ciertas medidas, como las órdenes de protección, en contextos de violencia.

### **2.2.2. *El delito de resistencia o desobediencia a la autoridad***

La forma en que los ciudadanos perciben a las autoridades es fundamental en su disposición a acatar las disposiciones legales. De acuerdo con Tyler & Huo (2002), la obediencia a las leyes es más probable cuando las personas ven a las autoridades como justas, competentes y transparentes. En el ámbito de las estrategias de resguardo frente a la violencia doméstica una percepción de que las autoridades no brindan una respuesta adecuada o efectiva puede propiciar un aumento en la resistencia o desobediencia por parte de los individuos (Poder Judicial del Perú, 2022).

En la normativa peruana este punto se encuentra en el art. 368° del Código Penal (1991), este instituye que la desobediencia a una orden legal de un funcionario público será sancionada con prisión de tres a seis años. Si es por negarse a realizarse pruebas para detectar sustancias, la pena será

de cuatro a siete años o trabajos comunitarios. La resistencia a medidas de protección en casos de violencia familiar también conlleva sanciones adicionales.

#### **2.2.2.1. Percepción de la autoridad.**

Según el estudio de Tyler (2006), el comportamiento de desobediencia hacia las autoridades aumenta cuando las personas consideran que las leyes o las órdenes carecen de legitimidad, lo que suele suceder cuando se perciben como injustas, arbitrarias o ineficaces. Este fenómeno se intensifica en entornos donde las instituciones no logran establecer una relación de confianza con la población, generando una percepción generalizada de que el sistema no funciona para proteger adecuadamente los derechos o garantizar la justicia (Pérez, 2005).

En el ámbito de la violencia doméstica, la desobediencia a las autoridades se agrava por factores como la sensación de vulnerabilidad y desprotección. Las víctimas y sus allegados pueden percibir las medidas de protección como insuficientes o ineficaces, lo que alimenta la idea de impunidad (Vera & Alay, 2021). La ausencia de sanciones claras y efectivas contra los agresores crea un entorno en el que no solo se incumplen las órdenes legales, sino que también se debilita la confianza en la capacidad del sistema judicial para detener la violencia y garantizar la seguridad (Izaguirre, 1998). En este sentido, la resistencia a acatar las medidas de protección puede surgir como una respuesta al sentimiento de frustración y

desconfianza en que las autoridades brinden realmente la protección requerida.

#### **2.2.2.2. Comportamiento de desobediencia.**

La desobediencia a las autoridades puede entenderse como una manifestación de la desconfianza y falta de credibilidad que las instituciones generan (Marcone, 2005). Cuando los ciudadanos sienten que las decisiones o normativas impuestas no reflejan justicia o equidad, surge una resistencia natural a obedecer. según Tyler (2006) explica que esta conducta tiende a volverse más frecuente y pronunciada cuando las personas perciben que las leyes o las órdenes carecen de legitimidad o son inadecuadas para la realidad que enfrentan. Este sentimiento puede surgir no solo de la percepción de una injusticia directa, sino también de la sensación de que las instituciones no actúan de manera coherente o que no cumplen con sus promesas (Huamani, 2024).

Respecto a la violencia doméstica y la desobediencia a las disposiciones de resguardo está frecuentemente vinculado a una sensación de impunidad y a la ausencia de castigos efectivos para los agresores, lo que refuerza la desobediencia y socava el sistema de justicia.

#### **2.2.2.3. Influencia social.**

La influencia social es un factor clave en la desobediencia a la autoridad. Según Bandura (1977) los individuos aprenden conductas, como la resistencia a la autoridad, observando el comportamiento de

los demás y siendo influenciados por su entorno social. Si la sociedad no penaliza de manera efectiva la desobediencia, o si las personas en su entorno inmediato incumplen las medidas de protección sin enfrentar consecuencias, es más probable que esta conducta continúe (Triglia, 2015).

### **2.2.3. El cumplimiento de las medidas de protección**

Las acciones de salvaguarda en casos de agresiones domésticas tienen como objetivo salvaguardar el bienestar físico y psicológico de las personas afectadas. No obstante, su efectividad está condicionada por factores como la eficiencia institucional, la percepción de legitimidad por parte de la población, y la capacidad de las autoridades para garantizar su cumplimiento (Rodríguez & Alarcón, 2022). De acuerdo con un informe de la CEPAL (2019), el 35% de estas medidas en la región no se implementan de manera apropiada, debido a la carencia de recursos disponibles y la débil coordinación entre las instancias judiciales y policiales.

#### **2.2.3.1. Grado de cumplimiento.**

La efectividad de las disposiciones de resguardo está sujeta a la efectividad de las disposiciones de resguardo está sujeta a en gran medida del contexto social y de la efectividad de las instituciones responsables de hacerlas respetar (MINJUS, 2015). En el Perú, cifras del MIMP (2020) revelan que alrededor del 40% de estas medidas no se cumplen, lo que pone en evidencia una notable disparidad entre lo establecido por la ley y su aplicación práctica. La carencia de una supervisión efectiva y las limitaciones

en la capacidad de las autoridades para actuar de manera oportuna son factores clave que contribuyen a este incumplimiento.

## **2.3. Definición de términos**

### **2.3.1. Desobediencia**

Para (RAE, 2024a) la desobediencia es aquella: "Resistencia pacífica a las exigencias o mandatos del poder establecido" (parr. 2).

### **2.3.2. Violencia familiar**

La violencia intrafamiliar es una problemática mundial que se presenta cuando un miembro de la familia ejerce abuso o agresión hacia otro agredido a otro. Este abuso puede tomar diversas formas, siendo las formas más frecuentes la agresión física, emocional y de índole sexual (Universidad Internacional de La Rioja, 2024)

La violencia de género hacia las mujeres se define como cualquier acción o comportamiento que, fundamentado en el género, provoque daño físico, sexual o emocional infligido a las mujeres, tanto en espacios de carácter público como en ámbitos privados (INEI, n.d.).

La violencia intrafamiliar constituye una problemática social extendida a nivel global, caracterizada por el uso intencional y repetido de agresiones físicas o psicológicas para someter, controlar o dañar a un integrante del núcleo familiar (Gobierno de México, n.d.).



### **2.3.3. Resistencia**

Para Concepto (2024) "La resistencia se conceptualiza como la habilidad o acción de soportar, resistir o confrontar algo de manera activa" (parr. 2).

Según RAE (2024b) la resistencia es aquella: "Acción y efecto de resistir o resistirse" (parr. 1).



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1. Métodos de investigación

##### 3.1.1. *Enfoque de investigación*

Cuantitativo:

El estudio se encuentra orientado hacia la recopilación y observación de datos cuantitativos, facilita el estudio de las interrelaciones y patrones presentes en fenómenos determinados. Este enfoque se caracteriza por su exactitud y objetividad, utilizando herramientas estadísticas que facilitan la generalización de resultados y la formulación de conclusiones basadas en evidencia sólida, lo que a su vez apoya el progreso teórico en diferentes campos científicos (Sabino, 1992).

##### 3.1.2. *Diseño de la investigación*

No experimental:

La investigación utilizó un diseño no experimental de tipo transversal, donde el investigador se enfocó en observar y registrar los fenómenos sin interferir en las No se manipulan variables ni se implementan tratamientos,

limitándose a registrar los eventos tal como se desarrollaban en la realidad de forma natural (Sousa et al., 2007).

### **3.1.3. Método**

Hipotético deductivo:

En este estudio se empleó el método hipotético-deductivo para estudiar la conexión entre las variables, se adoptó un enfoque que permitió establecer hipótesis basadas en observaciones anteriores y fundamentos teóricos afines con la resistencia a la autoridad y el respeto hacia las normativas de seguridad (Marfull, 2019).

Este método resultó esencial para organizar la investigación de manera rigurosa y asegurar la fiabilidad de los resultados.

### **3.1.4. Tipo de investigación**

Básico:

Según Nicomendes (n.d.), al tratarse de un estudio de naturaleza básica, se caracteriza por su capacidad de ahondar en el entendimiento de hechos tanto perceptivos como verificables, esta perspectiva permitió además la obtención de información de manera integral. Además, permitió llevar a cabo un examen detallado y exhaustivo de todas las extensiones y facetas del tema de investigación.

### **3.1.5. Nivel de investigación**

Explicativo:

La investigación se desarrolló bajo un nivel explicativo, orientado a descubrir y examinar los vínculos de causa y efecto entre los hechos estudiados (Ramos, 2020).

### 3.2. **Ámbito de investigación**

El trabajo se realizó en Puno, una ciudad peruana situada en la meseta del Collao, al sur del país, es la ciudad que ostenta la capitalidad del distrito, la provincia y el departamento que comparten su denominación. Inicialmente, la región estuvo habitada por las culturas puquina y uro.

#### **Tabla 2**

##### *Situación geográfica del distrito de Puno*

---

El distrito de Puno se encuentra ubicado al sureste del Perú, y cuenta con una población aproximada de 129,922 habitantes.

Geográficamente, está situado a una latitud de 15°50'36" sur y una longitud de 70°01'25" oeste.

---

*Nota.* La localización geográfica del distrito de Puno ha sido tomada de la fuente (Wikipedia, 2022).

### 3.3. **Población y muestra**

#### **3.3.1. Población**

La población de esta investigación está conformada por abogados que ejercen su profesión en el distrito de Puno. Esta población incluye a todos los profesionales del derecho que han tenido experiencia en el manejo de casos relacionados con la violencia familiar, lo que permite obtener una visión representativa de la situación actual en la región (Muntané, 2010).

### **3.3.2. Muestra**

La muestra está formada por 38 abogados que han intervenido en situaciones de violencia doméstica dentro del distrito de Puno. Esta selección Se llevó a cabo siguiendo los siguientes parámetros:

#### **Criterios de inclusión:**

- Abogados que han trabajado en situaciones de violencia intrafamiliar ocurridas en el distrito de Puno.
- Especialistas que acrediten al menos un año de ejercicio profesional.
- Abogados que estén disponibles para colaborar en la investigación y para completar la encuesta.

#### **Criterios de exclusión:**

- Abogados que no hayan tenido experiencia previa en casos de violencia familiar.
- Profesionales que elijan no participar en la investigación o que no completen la encuesta.
- Abogados que se encuentren en periodo de licencia o que no ejerzan activamente en el distrito durante el tiempo de la investigación.

### **3.3.3. Muestreo**

El muestreo se realizó utilizando un enfoque no probabilístico por conveniencia. Esto significa que se seleccionaron a los 38 abogados disponibles y dispuestos a participar en la investigación, lo que permite obtener información directa y relevante sobre su experiencia en casos de violencia familiar. Este método facilita el acceso a los sujetos de estudio,

aunque limita la proyección de los resultados hacia el total de profesionales del derecho del distrito de Puno.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información**

#### **3.4.1. Técnica**

Se empleó la técnica de encuesta, la cual facilitó la recolección sistemática de información de las participantes sobre su experiencia con la violencia y la dependencia económica hacia el agresor (Carrasco, 2006).

#### **3.4.2. Instrumentos**

Se utilizó un cuestionario como herramienta para recolectar la información y el cual fue creado especialmente para abordar las variables relevantes del estudio. Este cuestionario contenía preguntas relacionadas con la oposición o rechazo a la autoridad y al seguimiento de las medidas de protección establecidas (Carrasco, 2006).

### **3.5. Recogida de datos**

#### **3.5.1. Confiabilidad**

De acuerdo con Oviedo & Campo (2005), el Alfa de Cronbach es un indicador que evalúa la uniformidad interna de los ítems que componen un cuestionario o prueba, garantizando que todos los enunciados estén alineados en la medición de un mismo concepto central. En la presente investigación, se recurrió a este Índice utilizado para verificar la consistencia y confianza del instrumento empleado.

**Tabla 3***Confiabilidad del instrumento*

| Encuesta                                                                                                     | Ítems | Confiabilidad | Estado    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-----------|
| Encuesta sobre la resistencia o desobediencia a la autoridad y el cumplimiento de las medidas de protección. | 18    | 0,77          | Admisible |

*Nota.* La tabla muestra el nivel de confiabilidad alcanzado, que excede el umbral de 0,70.

**3.5.2. Validez de instrumento**

La confiabilidad del instrumento se verificó a través de la técnica del juicio de expertos, la cual, según Escobar & Cuervo (2008), implica la evaluación llevada a cabo por personas con un discernimiento profundo en el área de estudio.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Presentación

Este apartado presentó un examen minucioso de los hallazgos alcanzados en el estudio acerca de la desobediencia o resistencia frente a la autoridad, vinculada al desacato de las disposiciones de protección dictadas en situaciones de violencia. Durante el proceso de recolección y análisis de los datos, se identificaron varios patrones y tendencias que reflejan las percepciones y experiencias de los abogados involucrados en estos casos.

Las evidencias obtenidas se discutirán en relación con las dimensiones evaluadas: percepción de la autoridad, comportamiento de desobediencia e influencia social, así como el grado de cumplimiento de las medidas de protección. Este enfoque permitió identificar las complejidades inherentes al cumplimiento de las medidas legales y los factores que afectan su efectividad, proporcionando una visión integral de la situación actual.

## 4.2. Análisis e interpretación de resultados

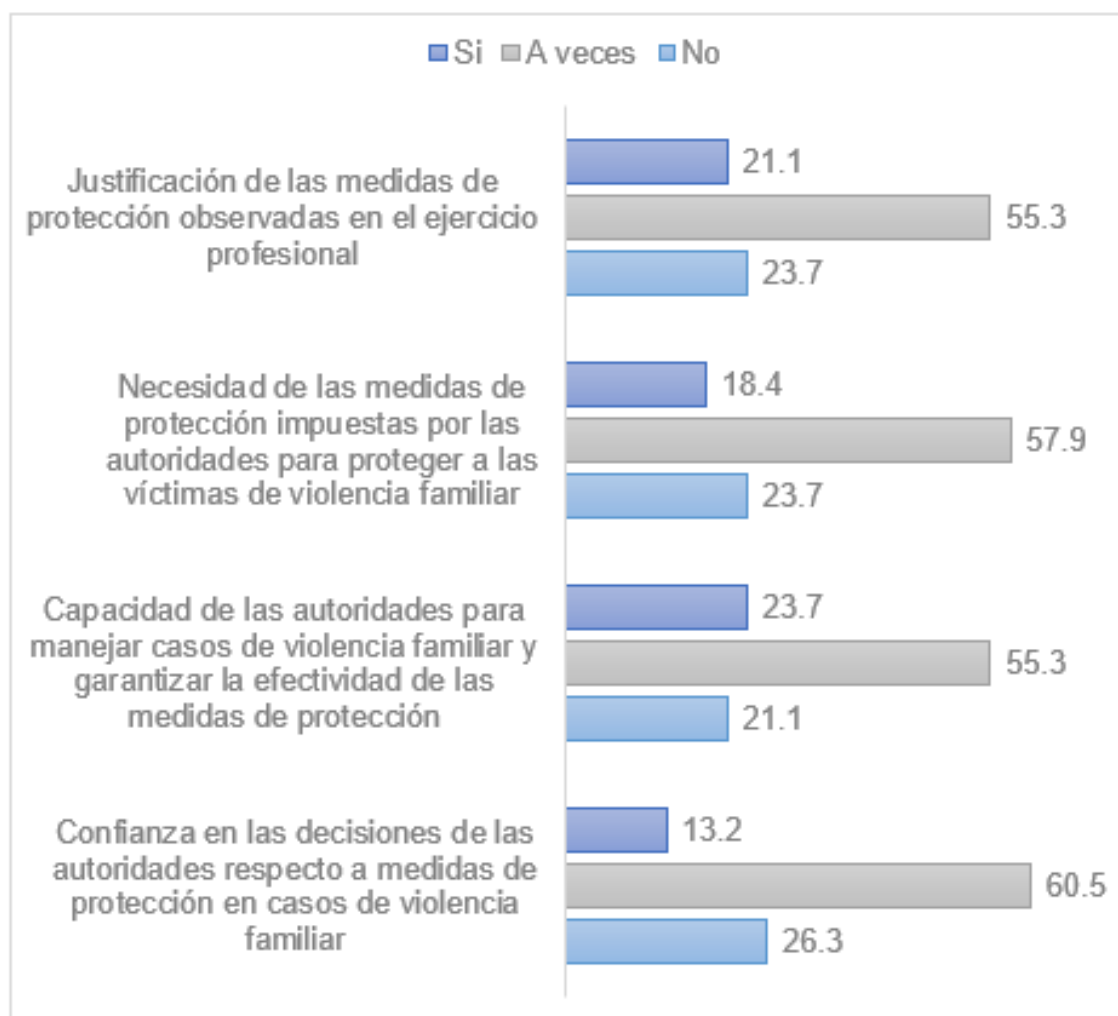
### 4.2.1. Resultados – v1: resistencia o desobediencia a la autoridad

**Tabla 4**

*Dimensión 1: percepción de la autoridad*

| Ítems                                                                                                                       | Valores |      |         |      |    |      | TOTAL |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|---------|------|----|------|-------|-------|
|                                                                                                                             | No      |      | A veces |      | Si |      |       |       |
|                                                                                                                             | f       | %    | f       | %    | f  | %    | f     | %     |
| Confianza en las decisiones de las autoridades respecto a medidas de protección en casos de violencia familiar              | 10      | 26,3 | 23      | 60,5 | 5  | 13,2 | 38    | 100,0 |
| Capacidad de las autoridades para manejar casos de violencia familiar y garantizar la efectividad de las medidas de defensa | 8       | 21,1 | 21      | 55,3 | 9  | 23,7 | 38    | 100,0 |
| Necesidad de las medidas de protección impuestas por las autoridades para proteger a las víctimas de violencia familiar     | 9       | 23,7 | 22      | 57,9 | 7  | 18,4 | 38    | 100,0 |
| Justificación de las medidas de protección observadas en el ejercicio profesional                                           | 9       | 23,7 | 21      | 55,3 | 8  | 21,1 | 38    | 100,0 |

*Nota.* Detalla los resultados derivados de la aplicación de la encuesta.

**Figura 1***Dimensión 1: percepción de la autoridad*

*Nota.* Representa la tabla 4.

**Interpretación:**

En cuanto a la interpretación de la tabla 4, y correspondiente a la dimensión percepción de la autoridad; se observa que: 60.5% de los abogados encuestados indicaron que "a veces" confían en las decisiones de las autoridades relacionadas con disposiciones de resguardo dictadas ante situaciones de violencia intrafamiliar. Este valor sugiere que más de la mitad de los encuestados tienen una confianza intermedia en la actuación de las autoridades. También, el 55.3% de los encuestados señaló que "a veces" perciben que las autoridades tienen la capacidad

adecuada para manejar situaciones de violencia intrafamiliar y asegurar el cumplimiento eficaz de las disposiciones de resguardo. Esto denota que hay una percepción de capacidad, pero no del todo consolidada. Además, el 57.9% de los abogados afirmaron que "a veces" consideran necesarias las medidas de protección impuestas por las autoridades. Este porcentaje indica que, aunque se reconoce la importancia de las medidas, no siempre se perciben como absolutamente necesarias. Asimismo, el 55.3% de los encuestados mencionaron que "a veces" las medidas de protección están justificadas en el ejercicio profesional. Esto sugiere que la justificación de dichas medidas no siempre es percibida como consistente en todos los casos.

En efecto, la mayoría de los abogados tiene una percepción intermedia ("a veces") respecto a la confianza, capacidad, necesidad y justificación de las acciones preventivas adoptadas por las autoridades en situaciones de violencia doméstica.

Este resultados e asemeja con los estudios de: Mejía (2018) en Tacna demostró que estas medidas son vistas como eficaces, pero resaltan la importancia de un seguimiento riguroso para garantizar su cumplimiento. También se tiene a la Defensoría del Pueblo (2020a) el cual indica que es de vital importancia la preparación y empatía de los jueces para garantizar la correcta implementación de estas medidas y su efectividad en proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar. Finalmente se tiene a Ledesma (2017) el cual enfatiza La urgencia de fortalecer la supervisión por parte de las autoridades para garantizar la efectividad de las estrategias de salvaguarda en situaciones de violencia doméstica.

**Tabla 5**

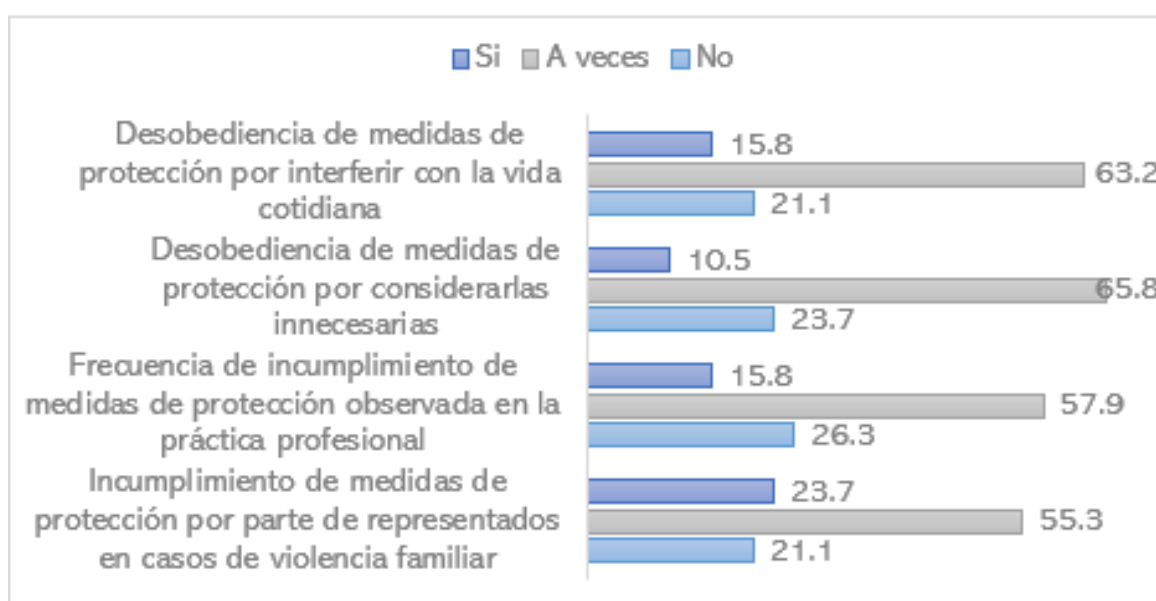
*Dimensión 2: comportamiento de desobediencia*

| Ítems                                                                                             | Valores |      |         |      |    |      | TOTAL |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|---------|------|----|------|-------|-------|
|                                                                                                   | No      |      | A veces |      | Si |      | f     | %     |
|                                                                                                   | f       | %    | f       | %    | f  | %    |       |       |
| Incumplimiento de medidas de protección por parte de representados en casos de violencia familiar | 8       | 21,1 | 21      | 55,3 | 9  | 23,7 | 38    | 100,0 |
| Frecuencia de incumplimiento de medidas de protección observada en la práctica profesional        | 10      | 26,3 | 22      | 57,9 | 6  | 15,8 | 38    | 100,0 |
| Desobediencia de medidas de protección por considerarlas innecesarias                             | 9       | 23,7 | 25      | 65,8 | 4  | 10,5 | 38    | 100,0 |
| Desobediencia de medidas de protección por interferir con la vida cotidiana                       | 8       | 21,1 | 24      | 63,2 | 6  | 15,8 | 38    | 100,0 |

*Nota.* Detalla los resultados derivados de la aplicación de la encuesta.

**Figura 2**

*Dimensión 2: comportamiento de desobediencia*



*Nota.* Representa la tabla 5.

**Interpretación:**

En relación con a la tabla 5, que incumbe a la extensión de percepción de la autoridad, se puede señalar que el 55.3% de los abogados encuestados indicaron que "a veces" sus clientes no cumplen con las medidas de protección en situaciones de abuso doméstico, lo que se señala que más del 50% de los participantes perciben un incumplimiento ocasional de estas disposiciones por parte de sus clientes. Además, el 57.9% de los encuestados mencionaron que "a veces" observan el incumplimiento de las medidas de protección en su práctica profesional.

Este valor implica que los abogados detectan una frecuencia intermedia de incumplimientos en el ejercicio de su labor. Además, el 65.8% de los abogados señalaron que "a veces" las personas desobedecen las medidas de protección por considerarlas innecesarias. Este elevado porcentaje sugiere que una gran parte de los encuestados considera que sus representados incumplen las medidas debido a la percepción de irrelevancia de las mismas. Asimismo, el 63.2% de los encuestados mencionaron que "a veces" las personas desobedecen las medidas de protección porque consideran que interfieren con su vida cotidiana. Este resultado sugiere que una mayoría significativa de los abogados identifica la interferencia en la rutina diaria como un factor relevante en la desobediencia de las medidas.

En efecto, los abogados perciben que "a veces" la influencia social, ya sea a través de opiniones, consejos o presiones sociales, juega un papel significativo en el desobedecimiento de las medidas de resguardo en escenarios de violencia.

Este hallazgo es similar a los estudios de Alva (2020), quien indica que hay una relación inversa entre las medidas de protección y la violencia familiar, sugiriendo

que las influencias sociales pueden interferir en la implementación efectiva de estas medidas. De manera similar, Pawel y Ballardo (2022) concluyen que la presión social y las percepciones de ineficacia influyen en el cumplimiento de las medidas. Por último, Alarcón y Alza (2023) afirman que la presión social tiene un impacto considerable en el incumplimiento de estas disposiciones.

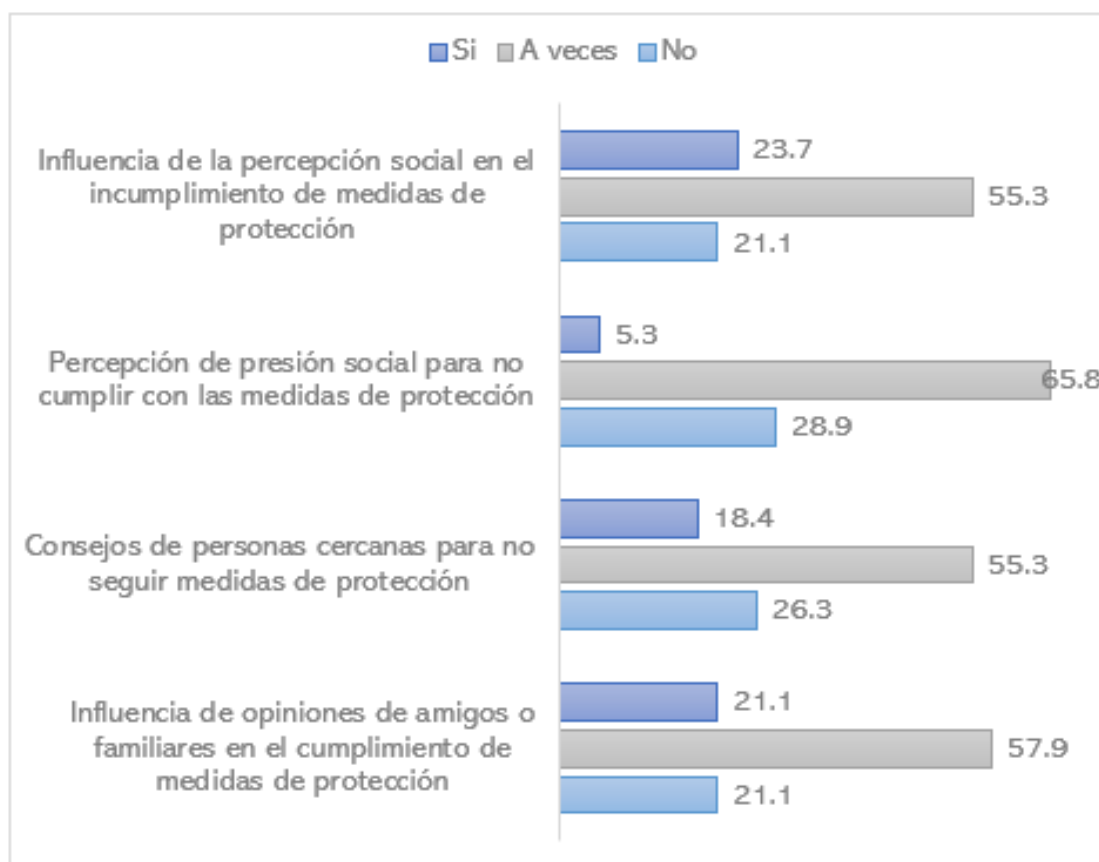
**Tabla 6***Dimensión 3: influencia social*

| Ítems                                                                                      | Valores |      |         |      |    |      | TOTAL |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|---------|------|----|------|-------|-------|
|                                                                                            | No      |      | A veces |      | Si |      |       |       |
|                                                                                            | f       | %    | f       | %    | f  | %    | f     | %     |
| Influencia de opiniones de amigos o familiares en el cumplimiento de medidas de protección | 8       | 21,1 | 22      | 57,9 | 8  | 21,1 | 38    | 100,0 |
| Consejos de personas cercanas para no seguir medidas de protección                         | 10      | 26,3 | 21      | 55,3 | 7  | 18,4 | 38    | 100,0 |
| Percepción de presión social para no cumplir con las medidas de protección                 | 11      | 28,9 | 25      | 65,8 | 2  | 5,3  | 38    | 100,0 |
| Influencia de la percepción social en el incumplimiento de medidas de protección           | 8       | 21,1 | 21      | 55,3 | 9  | 23,7 | 38    | 100,0 |

*Nota.* Detalla los resultados derivados de la aplicación de la encuesta.

**Figura 3**

*Dimensión 3: influencia social*



*Nota.* Representa la tabla 6.

### Interpretación:

En cuanto a la tabla 6, y correspondiente a la Dimensión percepción de la autoridad; se observa que: 57.9% de los abogados encuestados indicaron que "a veces" las opiniones de amigos o familiares afectan el respeto a las medidas de resguardo. Esto sugiere que, en más de la mitad de los casos, las personas bajo medidas de protección se ven influenciadas de manera ocasional por su entorno cercano. También, el 55.3% de los abogados señalaron que "a veces" las personas cercanas aconsejan no seguir las medidas de protección. Este valor refleja que una parte significativa de los encuestados observa una influencia ocasional de consejos negativos sobre el cumplimiento de las medidas. Además, el 65.8% de los

encuestados mencionaron que "a veces" las personas perciben presión social para no cumplir con las medidas de protección. Este elevado porcentaje refleja que la mayor parte de los profesionales del derecho identifica la presión social como un factor ocasional pero relevante en el incumplimiento de las medidas. Asimismo, 55.3% de los abogados indicaron que "a veces" la percepción social influye en el incumplimiento de las acciones de resguardo. Este resultado muestra que más de la mitad de los encuestados reconocen que la percepción social juega un rol intermedio en el incumplimiento de estas medidas.

En efecto, los abogados observan que "a veces" la influencia de opiniones, consejos y presiones sociales tiene una marca notable en el comportamiento de incumplimiento de las disposiciones de protección, siendo la presión social el factor con mayor peso.

Este resultado se asemeja con los estudios de: Mera (2019) destaca que, a pesar de la existencia de estas medidas, el comportamiento de los victimarios, influenciado por factores sociales, ha llevado a un aumento en los índices de violencia y feminicidio. Se tiene a Rengijo et al. (2019) el cual indica que la presión social, las opiniones de pares y el contexto familiar impactan significativamente en el cumplimiento o incumplimiento de las medidas, sugiriendo que la aceptación social de estas normas es fundamental para su efectividad. Finalmente se tiene a LP-Pasión por el Derecho (2023) indican que las recomendaciones y las expectativas de la red social de las víctimas pueden llevar a la desobediencia a las órdenes de protección, reflejando un patrón que puede ser crítico para entender la implementación de estas medidas

## 4.2.2. Resultados – v2: cumplimiento de las medidas de protección

**Tabla 7**

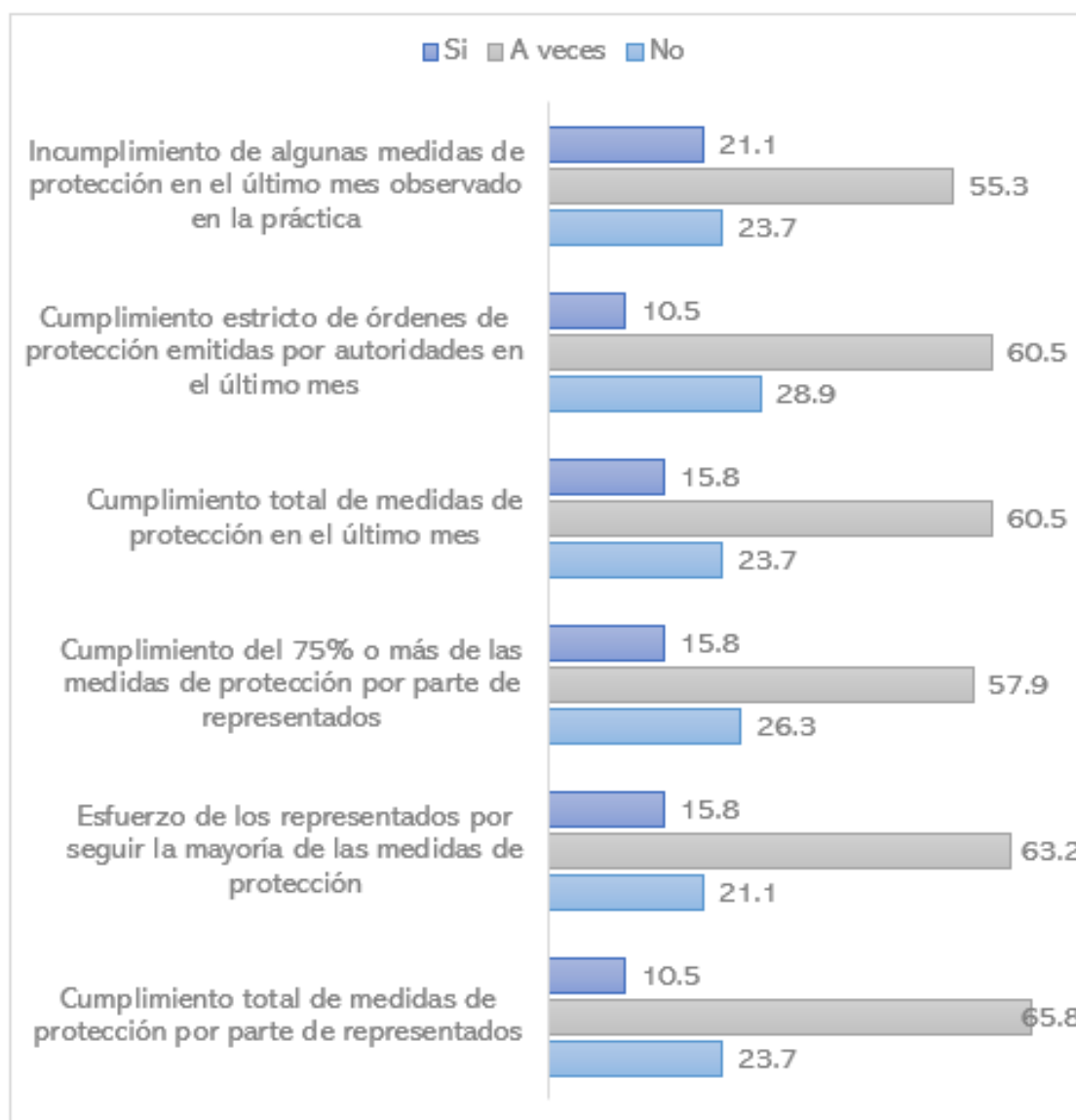
*Dimensión 1: Grado de cumplimiento*

| Ítems                                                                                     | Valores |      |         |      |    |      | TOTAL |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|---------|------|----|------|-------|-------|
|                                                                                           | No      |      | A veces |      | Si |      |       |       |
|                                                                                           | f       | %    | f       | %    | f  | %    | f     | %     |
| Cumplimiento total de medidas de protección por parte de representados                    | 9       | 23,7 | 25      | 65,8 | 4  | 10,5 | 38    | 100,0 |
| Esfuerzo de los representados por seguir la mayoría de las medidas de protección          | 8       | 21,1 | 24      | 63,2 | 6  | 15,8 | 38    | 100,0 |
| Cumplimiento del 75% o más de las medidas de protección por parte de representados        | 10      | 26,3 | 22      | 57,9 | 6  | 15,8 | 38    | 100,0 |
| Cumplimiento total de medidas de protección en el último mes                              | 9       | 23,7 | 23      | 60,5 | 6  | 15,8 | 38    | 100,0 |
| Cumplimiento estricto de órdenes de protección emitidas por autoridades en el último mes  | 11      | 28,9 | 23      | 60,5 | 4  | 10,5 | 38    | 100,0 |
| Incumplimiento de algunas medidas de protección en el último mes observado en la práctica | 9       | 23,7 | 21      | 55,3 | 8  | 21,1 | 38    | 100,0 |

*Nota.* Detalla los resultados derivados de la aplicación de la encuesta.

**Figura 4**

*Dimensión 1: Grado de cumplimiento*



*Nota.* Representa la tabla 7.

### Interpretación:

En cuanto a la tabla 7, y correspondiente a la Dimensión percepción de la autoridad; se observa que: 65.8% de los abogados indicaron que "a veces" los representados cumplen totalmente con las disposiciones de protección. Esto sugiere que, en la mayor parte de las situaciones, el cumplimiento completo de las medidas se presenta de manera intermitente. 63.2% de los abogados señalaron que "a veces"

los representados hacen un esfuerzo por seguir la mayoría de las medidas de protección. Este valor refleja un compromiso moderado e intermitente por parte de los representados para cumplir con las disposiciones establecidas. 57.9% de los encuestados mencionaron que "a veces" los representados cumplen con el 75% o más de las medidas de protección. Esto indica que un porcentaje intermedio de cumplimiento es observado con frecuencia por los abogados. 60.5% de los abogados indicaron que "a veces" se observó un cumplimiento total de las medidas de protección en el último mes. Este valor sugiere que el cumplimiento completo de las medidas es esporádico en un plazo reciente. 60.5% de los encuestados afirmaron que "a veces" los representados cumplieron de manera estricta con las órdenes de protección en el último mes. Esto indica que el cumplimiento riguroso de las órdenes es ocasional. 55.3% de los abogados indicaron que "a veces" se observó incumplimiento de algunas medidas de protección en el último mes. Este resultado sugiere que el incumplimiento parcial de las medidas se presenta de manera intermitente en la práctica profesional.

En efecto, los abogados perciben que "a veces" se presenta un cumplimiento intermedio de las medidas de protección, tanto en términos de esfuerzo, cumplimiento parcial o total, como en la observancia de las órdenes emitidas por las autoridades. El incumplimiento de algunas medidas también es observado con frecuencia moderada.

Este resultado se asemeja con los estudios de: Nuñez (2022) determina cómo las disposiciones de resguardo inciden en las situaciones de violencia doméstica y concluye que, a pesar de su implementación, existe un alto índice de incumplimiento y una percepción de ineficacia de la ley en la protección de las víctimas. Además, Ponce (2022) señala que las medidas de protección son

frecuentemente incumplidas, lo que refleja la falta de eficacia en su aplicación y la necesidad de supervisión más rigurosa para garantizar su cumplimiento. Para Gomez (2021) destaca cómo las medidas de protección no solo son difíciles de cumplir, sino que también carecen de un seguimiento adecuado, lo que contribuye al incumplimiento y, en consecuencia, a la vulnerabilidad de las víctimas.

#### 4.3. Contrastación de hipótesis

En este estudio, la verificación de hipótesis se realizó mediante el coeficiente de Rho, este es una prueba que facilita la evaluación de la relación entre las variables en el contexto sobre la no observancia de las disposiciones de salvaguarda en situaciones de agresiones domésticas en Puno.

Los hallazgos alcanzados a través del análisis con la prueba Rho de Spearman validan la influencia considerable de las variables analizadas en relación con el incumplimiento de las disposiciones de resguardo en asuntos de agresiones, subrayando la necesidad de considerar estos factores. Con el fin de mejorar la eficiencia de las políticas de protección.

##### 4.3.1. Hipótesis general

###### Hipótesis general.

- **Ha:** La resistencia o desobediencia a la autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- **H0:** La resistencia o desobediencia a la autoridad no influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**Tabla 8***Correlación de la hg*

|          |                    | Resistencia o Cumplimiento<br>desobediencia de las medidas<br>a la autoridad de protección |         |
|----------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Rho      | Resistencia o      | Coefficiente de correlación                                                                | 1,000   |
|          | desobediencia a la | Sig. (bilateral)                                                                           | .       |
|          | autoridad          | N                                                                                          | 38      |
| Spearman | Cumplimiento de    | Coefficiente de correlación                                                                | 0,889** |
|          | las medidas de     | Sig. (bilateral)                                                                           | 0,000   |
|          | protección         | N                                                                                          | 38      |

\*\* . La relación presenta un nivel de significancia estadística de 0,01 en un análisis bilateral.

*Nota.* Presenta los resultados obtenidos tras aplicar la prueba de Rho.

**Interpretación:**

Las derivaciones de la correlación, con un coeficiente de 0,889 y una significancia de 0,000, revelan una correspondencia positiva y robusta entre las dos variables, lo que sugiere que, a mayor resistencia a la autoridad, mayor es el incumplimiento de las medidas. Esta evidencia respalda la hipótesis alternativa, resaltando la importancia de tener en cuenta la percepción de la autoridad al abordar la falta de acatamiento a dichas disposiciones en escenarios de violencia familiar.

**4.3.2. Hipótesis específicas****Hipótesis específica 1.**

- **Ha:** La percepción de autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

- **H0:** La percepción de autoridad no influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**Tabla 9***Correlación de la he1*

|                    |                                                 |                             | Percepción<br>de la<br>autoridad | Cumplimiento de las<br>medidas de<br>protección |
|--------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------|
| Rho de<br>Spearman | Percepción de<br>la autoridad                   | Coefficiente de correlación | 1,000                            | 0,876**                                         |
|                    |                                                 | Sig. (bilateral)            | .                                | 0,000                                           |
|                    |                                                 | N                           | 38                               | 38                                              |
|                    | Cumplimiento<br>de las medidas<br>de protección | Coefficiente de correlación | 0,876**                          | 1,000                                           |
|                    |                                                 | Sig. (bilateral)            | 0,000                            | .                                               |
|                    |                                                 | N                           | 38                               | 38                                              |

\*\* . La relación presenta un nivel de significancia estadística de 0,01 en un análisis bilateral.

*Nota.* Presenta los resultados obtenidos tras aplicar la prueba de Rho.

**Interpretación:**

Los resultados detallan la prueba de correlación de Rho, obteniéndose un valor de 0,876 en su coeficiente, muestran una relación positiva y fuerte entre ambas variables, sugiriendo que una percepción favorable de la autoridad está vinculada a un mayor cumplimiento de las medidas de protección. La significancia estadística de 0,000 refuerza esta conexión, apoyando la hipótesis alternativa y destacando el papel crucial de la percepción de la autoridad en el cumplimiento de las medidas. Estos hallazgos sugieren que mejorar cómo se percibe a la autoridad podría ser

fundamental para aumentar la adherencia a las disposiciones de resguardo establecidas en situaciones de violencia intrafamiliar.

### Hipótesis específica 2.

- **Ha:** El comportamiento de desobediencia influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- **H0:** El comportamiento de desobediencia no influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**Tabla 10**

*Correlación de la he2*

|                    |                | Comportami Cumplimien<br>ento de to de las<br>desobedien medidas de<br>cia protección |         |         |
|--------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Rho de<br>Spearman | Comportamient  | Coeficiente de correlación                                                            | 1,000   | 0,875** |
|                    | o de           | Sig. (bilateral)                                                                      | .       | 0,000   |
|                    | desobediencia  | N                                                                                     | 38      | 38      |
|                    | Cumplimiento   | Coeficiente de correlación                                                            | 0,875** | 1,000   |
|                    | de las medidas | Sig. (bilateral)                                                                      | 0,000   | .       |
|                    | de protección  | N                                                                                     | 38      | 38      |

\*\* . La relación presenta un nivel de significancia estadística de 0,01 en un análisis bilateral.

*Nota. Presenta los resultados obtenidos tras aplicar la prueba de Rho.*

**Interpretación:**

Los resultados del análisis de correspondencia de Spearman, con un coeficiente de 0,875, muestran una relación significativa y positiva entre las variables, sugiriendo que a medida que aumenta el comportamiento de desobediencia, disminuye el cumplimiento de las medidas de protección. La significancia estadística de 0,000 respalda esta hipótesis, subrayando la importancia de abordar la desobediencia para mejorar a las disposiciones de resguardo establecidas en situaciones de violencia intrafamiliar.

**Hipótesis específica 3.**

- **Ha:** La influencia social influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.
- **H0:** La influencia social no influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**Tabla 11***Correlación de la he3*

|                 |                            | Influencia social | Cumplimiento de las medidas de protección |
|-----------------|----------------------------|-------------------|-------------------------------------------|
| Rho de Spearman | Coeficiente de correlación | 1,000             | 0,887**                                   |
|                 | Sig. (bilateral)           | .                 | 0,000                                     |
|                 | N                          | 38                | 38                                        |
|                 | Coeficiente de correlación | 0,887**           | 1,000                                     |
|                 | Sig. (bilateral)           | 0,000             | .                                         |
|                 | N                          | 38                | 38                                        |

\*\* . La relación presenta un nivel de significancia estadística de 0,01 en un análisis bilateral.

*Nota.* Presenta los resultados obtenidos tras aplicar la prueba de Rho.

### **Interpretación:**

Los resultados de la correspondencia de Spearman muestran un coeficiente de 0,887, lo que indica una correlación fuerte y positiva entre la influencia social y el cumplimiento de las disposiciones de protección. Esto sugiere que un aumento en la influencia social, ya sea a través de opiniones o presiones externas, está asociado con un menor cumplimiento de dichas medidas. La significación estadística de 0,000 refuerza esta hipótesis, subrayando la importancia de considerar los elementos sociales que contribuyen a fortalecer el acatamiento de las disposiciones de resguardo en este entorno.

### **4.4. Discusión de resultados**

En este punto, se presentará la discusión de los resultados en relación con el primer objetivo: determinar cómo influye la percepción de la autoridad en el incumplimiento de las medidas de protección en situaciones de violencia familiar en la ciudad de Puno en 2024. El objetivo se alcanzó al identificar una relación entre ambas variables. Este hallazgo se corresponde con estudios previos, como el de Pomachari (2021), quien demostró que existe una conexión significativa entre la oposición a la autoridad y la desobediencia de las disposiciones establecidas, sugiriendo que la manera en que víctimas y agresores perciben la efectividad de las instituciones puede afectar su comportamiento. De igual manera, Chamorro (2023) indica que la desobediencia a la autoridad está estrechamente vinculada con la efectividad de las disposiciones de resguardo, lo que implica que una percepción negativa

de la autoridad puede fomentar la reincidencia en la violencia. Por su parte, Calderón (2019) señala que es viable imputar por desobediencia en casos de incumplimiento, sugiriendo que fortalecer la aplicación de las medidas podría aumentar su efectividad.

En cuanto al segundo objetivo, determinar la influencia del comportamiento de desobediencia en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024. El objetivo fue cumplido, al encontrar la relación entre ambas variables, este resultado se asemeja con los siguientes resultados: Pomachari (2021) se detectó una relación significativa entre las disposiciones de protección y los actos de desobediencia hacia la autoridad sugiriendo que la desobediencia es un factor crítico. Chamorro (2023) observó que un gran porcentaje de víctimas percibe las medidas como ineficaces, lo que alimenta su desobediencia y perpetúa la violencia. Calderón (2019) encontró que la mayoría de los incumplimientos están vinculados a la violencia reiterada, destacando la importancia de abordar los factores que llevan a la desobediencia. Por último, Padilla (2022) señaló que la dependencia económica y el temor influyen en la desobediencia, resaltando la necesidad de fortalecer la validez y efectividad de las acciones de resguardo para mejorar su implementación y salvaguardar a las víctimas.

Finalmente, el tercer objetivo, determinar la influencia de la influencia social en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024. El objetivo fue cumplido, al encontrar la relación entre ambas variables, este resultado se asemeja con los siguientes resultados: según Bandura (1977), las personas aprenden a



través de la observación, lo que indica que la normalización del incumplimiento en el entorno de las víctimas puede llevar a su adopción. Triglia (2015) destaca que la falta de sanciones efectivas y la presión social contribuyen a la desobediencia. Además, Padilla (2022) señala que factores como la dependencia económica y el miedo influyen en el comportamiento de las víctimas, mientras que Borja y Gómez (2024) enfatizan que la sensación de indefensión puede disminuir la eficacia de las disposiciones de resguardo.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** –Se verificó que la resistencia o desobediencia a la autoridad tiene un impacto directo en el incumplimiento de las medidas de protección en casos de violencia familiar en la ciudad de Puno en 2024. Este hallazgo se respalda con un valor de 0.889 en la prueba de Rho, acompañado de un valor p de 0.000 ( $p < 0.05$ ), esto indica que la resistencia a la autoridad influye negativamente en el cumplimiento de estas medidas. Esto tiene implicaciones relevantes para el diseño de políticas y estrategias que busquen mejorar la eficiencia de las acciones de protección en ambientes de violencia.

**SEGUNDA.** – Se concluyó que la percepción de la autoridad tiene un impacto directo en el incumplimiento de las medidas de protección en casos de violencia familiar en la ciudad de Puno en 2024. Este resultado se respalda con un valor de 0.876 en la prueba de Rho, acompañado de un valor p de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que indica que, conforme mejora la percepción de la autoridad por parte de las víctimas y la comunidad, disminuye la frecuencia del desacato a las medidas de protección.

**TERCERA.** – Se estableció que el comportamiento de desobediencia tiene una relación directa con el incumplimiento de las medidas de protección en situaciones de violencia familiar en la ciudad de Puno en 2024. Este hallazgo se respalda con un valor de 0.875 en la prueba de Rho, junto con un valor p de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que sugiere que conforme incrementa la desobediencia hacia las autoridades o las normativas establecidas, también aumenta la probabilidad de que tanto las



víctimas como los infractores no cumplan con las medidas de protección implementadas.

**CUARTA.** - Se concluyó que la influencia social tiene un impacto directo en el incumplimiento de las medidas de protección en situaciones de violencia familiar en la ciudad de Puno en 2024. Este hallazgo se confirma con un valor de 0.887 en la prueba de Rho, junto con un valor  $p$  de 0.000 ( $p < 0.05$ ), lo que sugiere que a medida que aumenta la presión social o las normas que desmotivan el cumplimiento de las medidas, también crece la probabilidad de que estas no sean observadas.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** – Se recomienda al alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno a lanzar iniciativas de sensibilización orientadas a la comunidad, con el fin de enfatizar la relevancia de adherirse a las disposiciones de protección y reconocer el papel fundamental de esencial de la autoridad en su aplicación. Estas iniciativas podrían contribuir a modificar las percepciones sobre la autoridad y fomentar un entorno de apoyo hacia las víctimas.

**SEGUNDA.** – Se sugiere a la Policía Nacional del Perú y al Poder Judicial desarrollar programas de formación y sensibilización para su personal, con un enfoque en la empatía, el respeto y la comprensión de las circunstancias que enfrentan las personas afectadas por violencia doméstica. Fortalecer la percepción de la autoridad mediante estas capacitaciones podría fomentar un entorno de confianza y colaboración, mejorando así la respuesta institucional ante estos casos.

**TERCERA.** – Se recomienda al ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como a las fiscalías, poner en marcha programas de formación para las autoridades y cuerpos de seguridad. Estos programas deben enfocarse en la relevancia de las medidas de protección y en cómo manejar adecuadamente los casos de desobediencia, con el fin de asegurar que se adopten medidas efectivas y justas en cada situación.



**CUARTA.** – Se sugiere que el Centro de Emergencia Mujer desarrolle programas de capacitación para su personal, centrados en el impacto de las normas sociales en la ejecución de medidas de protección orientadas a personas afectadas por violencia familiar. Esta iniciativa permitirá que los profesionales brinden un apoyo más efectivo a las víctimas, ayudándolas a comprender cómo su contexto social puede afectar su seguridad y bienestar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, D., & Alza, C. (2023). Medidas De Protección Frente a La Violencia Familiar, Una Revisión De La Literatura En América Latina 2018 - 2023. *Warmi*, 3(2), 37–50. <https://doi.org/10.46363/warmi.v3i2.3>
- Alonso, D., & Brussino, S. (2012). Legitimidad y percepciones generales de justicia de las autoridades legales de Córdoba (Argentina): Un abordaje desde las valoraciones de justicia procedimental Interdisciplinaria. *Interdisciplinaria*, 29(2). <https://www.redalyc.org/pdf/180/18026361007.pdf>
- Alva, L. (2020). *Influencia de las medidas de protección en casos de violencia familiar de un juzgado de familia del Perú 2020-2021* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100838/Alva\\_SLK - SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100838/Alva_SLK_SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Bandura, A. (1977). *Teoría del aprendizaje social*.
- Borja, M., & Gómez, G. (2024). Incumplimiento de medidas de protección del derecho de las víctimas de violencia intrafamiliar en Tena-Ecuador. *MQRInvestigar*, 8(2), 2812–2832.  
<https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.2.2024.2812-2832>
- Calderon, H. (2019). *La violabilidad de imputar por desobediencia a la autoridad frente al incumplimiento de las medidas de protección ante posible violencia familiar* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].  
<http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1091/RED2017-Eng-8ene.pdf?sequence=12&isAllowed=y%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.regsciurbeco.2008.06.005%0Ahttps://www.researchgate.net/publication/30532048>



## 4\_SISTEM\_PEMBETUNGAN\_TERPUSAT\_STRATEGI\_MELESTARI

Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos.

Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades. (2023). *Situación epidemiológica de la Violencia Familiar en el Perú-2023* (Vol. 2023, Issue SE 16).

[https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/boletin/boletin\\_202316\\_29\\_100607\\_3.pdf](https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/boletin/boletin_202316_29_100607_3.pdf)

CEPAL. (2019). *Panorama Social de América Latina, 2019*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d72d0e2f-76bb-4857-9a02-101784439750/content>

Chamorro, F. (2023). *Desobediencia a La Autoridad Y El Incumplimiento De Las Medidas De Proteccion Por Violencia Contra la mujeres, Cañete 2020-2022* [Universidad Privada San Juan Bautista].

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/a0fef892-b8ce-4512-b1db-433ea37fdc60/content>

Codigo Penal. (1991). *Decreto Legislativo N° 635*. 08 de abril del 1991.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2022). *Sobre las órdenes y medidas de protección como mecanismo de acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres*. [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/RecoGeneral\\_Ordenes\\_Medidas\\_Proteccion.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/RecoGeneral_Ordenes_Medidas_Proteccion.pdf)

Concepto. (2024). *Resistencia*. Concepto.De. <https://concepto.de/resistencia/>

Consejo General del Poder Judicial. (2021). *La Justicia dato a dato: Año 2011*.

Defensoría del Pueblo. (2020a). El acceso a la justicia y medidas de protección



durante el estado de emergencia. *Serie Igualdad y No Violencia N°005 Autonomía Física*, 1–81. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Medidas-de-Protección.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020b). Prevención y conflictos sociales en el contexto de la pandemia por COVID-19. *Serie Informes Especiales*, 26, 60. <https://www.odon.edu.uy/ojs/index.php/ode/article/view/303>

Escobar, J., & Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances En Medición*, 27–36. [http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo\\_3\\_Juicio\\_de\\_expertos\\_27-36.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo_3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf)

Gambetta, V., Russo, C., & Fonseca, A. (2021). Las órdenes de protección como herramienta para combatir la violencia hacia las mujeres en el marco de la (ex)pareja: fundamentos, marco jurídico y aplicación en Uruguay. *Revista de Derecho*, 24(24), 5–31. <https://doi.org/10.22235/rd24.2554>

Gobierno de México. (n.d.). *Violencia en la Familia*. Gob.Mx. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>

Gomez, P. (2021). *Medidas de protección en procesos de violencia familiar del juzgado de paz de Ccorao del distrito de San Sebastián del Cusco (Investigación referida al periodo 2017-2020)* [Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10056/1/IV\\_FDE\\_312\\_TE\\_Gomez\\_Huaracca\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10056/1/IV_FDE_312_TE_Gomez_Huaracca_2021.pdf)

Huamani, K. (2024). *Medidas de protección en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en Perú, una comparación legislativa con Colombia* [Universidad Continental].



[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15312/1/IV\\_FDE\\_312\\_TE\\_Huamani\\_Salazar\\_2024.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15312/1/IV_FDE_312_TE_Huamani_Salazar_2024.pdf)

INEI. (n.d.). Capítulo V. Violencia familiar. In *Violencia familiar*.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf)

INEI. (2021). *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2021 nacional y departamental*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Izaguirre, I. (1998). Violencia social y derechos humanos. 2 (Vol. 43, Issue March).  
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20110713052040/violencia.pdf>

Ledesma, M. (2017). *La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar* (Issue 54). Ius Et Verita.

LP-Pasión por el Derecho. (2023). *El delito de resistencia o desobediencia a la autoridad y su relación directamente proporcional con el proceso de violencia familiar*.  
<https://lpderecho.pe/delito-de-resistencia-o-desobediencia-a-la-autoridad-proceso-violencia-familiar/>

Mamani, D. (2022). *Eficiencia de las medidas de protección en la aplicación de la Ley 30862 en los procesos especiales de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del distrito judicial de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Inambari*, [Universidad Nacional Del Altiplano].

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19203/Mamani\\_Montoya\\_Danny\\_Jhonatan.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19203/Mamani_Montoya_Danny_Jhonatan.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Marcone, J. (2005). *Las razones de la desobediencia civil en las sociedades*



*democraticas*. 123–148.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v5n10/v5n10a3.pdf>

Mejía, A. (2018). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. *Revista Veritas Et Scientia - Upt*, 7(2), 941–952.

<https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/71/64>

Mera, R. (2019). *Las medidas de proteccion y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo*. [Universidad Señor de Sipán].  
<https://doi.org/10.5354/0717-8883.1985.22791>

MIMP. (2020). *XIV informe anual de cumplimiento de la ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2201738/XIV-Informe-LIO-2020.pdf>

MINJUS. (2015). *Compendio normativo sobre protección y violencia contra las mujeres*. 6.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1837927/Primera Edición Oficial Protección y Violencia contra las Mujeres.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1837927/Primera%20Edici3n%20Oficial%20Protecci3n%20y%20Violencia%20contra%20las%20Mujeres.pdf)

Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Revista Andaluza de Patología Digestiva*, 33(3), 221–227.

Nicomendes, E. (n.d.). *Tipos de investigación*.

<https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>

Núñez, F. (2022). *Cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las*



- víctimas de violencia familiar, Lima Norte, 2022* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105994/Nuñez\\_RFL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105994/Nuñez_RFL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- OMS. (2021). *Violencia contra la mujer*. Who.Int. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Oviedo, H., & Campo, A. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(4). <https://doi.org/10.1590/s1135-57272002000200001>
- Padilla, A. (2022). *El consentimiento de la víctima de violencia intrafamiliar para el incumplimiento de las medidas de protección dictadas y la seguridad de la víctima* [Universidad Nacional de Chimborazo].  
[http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10244/1/Padilla\\_Zúñiga%2CA.%282023%29%29%20El%20consentimiento%20de%20la%20víctima%20de%20violencia%20intrafamiliar%20para%20el%20incumplimiento%20de%20las%20medidas%20de%20protección%20dictadas%20y%20la%20seguridad%20de%20la%20víctima.pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10244/1/Padilla_Zúñiga%2CA.%282023%29%29%20El%20consentimiento%20de%20la%20víctima%20de%20violencia%20intrafamiliar%20para%20el%20incumplimiento%20de%20las%20medidas%20de%20protección%20dictadas%20y%20la%20seguridad%20de%20la%20víctima.pdf)
- Pawel, H., & Ballardo, L. (2022). *Violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección, en el contexto de pandemia, Huancayo, 2020* [Universidad Peruana a los Andes].  
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4247/TEsis%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Bo Le Tín Me Xi ca No de De Re Cho Com Pa Ra Do, Nue va Se Ri*, 113. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v38n113/v38n113a9.pdf>



Poder Judicial del Perú. (2022). *Erradicando la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5f24d7004682c2f199579976dd7c9e83/COMPENDIO+2022.pdf.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5f24d7004682c2f199579976dd7c9e83>

Pomachari, F. (2021). *Medidas de protección por violencia familiar y delito de resistencia o desobediencia a la autoridad en una fiscalía provincial penal de la región San Martín, 2021* [Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70854/Pomachari\\_CFM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70854/Pomachari_CFM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ponce, Q. S. P. (2022). *Análisis de las medidas de protección y su eficacia en los casos de violencia familiar, periodo 2021-2022* [Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32936/PonceQuispeSandraPilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

RAE. (2024a). *Desobediencia*. Dle.Rae.Es. <https://dle.rae.es/desobediencia>

RAE. (2024b). *Resistencia*. Dle.Rae.Es. <https://dle.rae.es/resistencia>

Ramirez, J., Alarcon, R., & Ortega, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(4).

<https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>

Ramos, C. A. (2020). Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1–6.  
<https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>

Rengijo, C., Carmona, J., & Baena, G. (2019). Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función



y el sentido del fenómeno violento dentro la familia. *Interdisciplinaria*, 36(2).

<https://www.redalyc.org/journal/180/18060566021/html/>

Rodríguez, R., & Alarcón, R. (2022). Ciencias Sociales y Políticas Artículo de Revisión. *Polo Del Conocimiento*, 7(2), 933–954.  
<https://doi.org/10.23857/pc.v7i1.3627>

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación* (Panapo (ed.)). Editorial Panamericana.

Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte1: Diseño de investigación cuantitativa. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 15(3), 6.  
<https://www.scielo.br/j/rlae/a/7zMf8XypC67vGPrXVrVFGdx/?format=pdf&lang=es>

Triglia. (2015). *La Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura*. Psicologiyamente.Com. <https://psicologiyamente.com/social/bandura-teoria-aprendizaje-cognitivo-social>

Tyler, T. (2006). *Why people obey the law*. Princeton University Press.

Tyler, T., & Huo, Y. (2002). *Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts*. Russell Sage Foundation.

Tyler, T. R. (2006). Psychological perspectives on legitimacy and legitimation. *Annual Review of Psychology*, 57(June), 375–400.  
<https://doi.org/10.1146/annurev.psych.57.102904.190038>

Universidad Internacional de La Rioja. (2024). *¿En qué consiste la violencia familiar?* Peru.Unir.Net. <https://peru.unir.net/revista/ciencias-sociales/violencia-familiar/>



Vera, L., & Alay, A. (2021). El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 6(1). <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218002/html/>

Wikipedia. (2022). *Departamento de Puno*. Wikipedia.Org. [https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento\\_de\\_Puno](https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno)



## APÉNDICE

## Apéndice 1 Matriz de Consistencia

| Título: ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024.                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Problemas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Objetivos                                                                                                                                                                          | Hipótesis                                                                                                                                                                   | Variables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Problema general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo general                                                                                                                                                                   | Hipótesis general                                                                                                                                                           | Variable 1:<br><b>Resistencia o desobediencia a la autoridad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- D1: Percepción de la autoridad</li><li>- D2: Comportamiento de desobediencia</li><li>- D3: Influencia social</li></ul><br>Variable 2:<br><b>Cumplimiento de las medidas de protección</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- D1: Grado de cumplimiento</li></ul> |
| ¿Cómo la resistencia o desobediencia a la autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?                                                                                                                                                                                                                      | Establecer la influencia de la resistencia o desobediencia a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024. | La resistencia o desobediencia a la autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Problemas específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Objetivos específicos                                                                                                                                                              | Hipótesis específicas                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Cómo la percepción de autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?                                                                                                                                                                                                                                         | Determinar la influencia de la percepción de autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.                    | La percepción de autoridad influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Cómo la El comportamiento de desobediencia influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?                                                                                                                                                                                                                              | Determinar la influencia del comportamiento de desobediencia en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.              | El comportamiento de desobediencia influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ¿Cómo la influencia social influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024?                                                                                                                                                                                                                                               | Determinar la influencia de la influencia social en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.                          | La influencia social influye directamente en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Enfoque:</b> cuantitativo.<br><b>Método:</b> hipotético deductivo.<br><b>Tipo:</b> básico.<br><b>Nivel:</b> explicativo.<br><b>Diseño:</b> no experimental.<br><b>Población:</b> abogados del distrito de Puno.<br><b>Muestra:</b> 38 abogados que llevaron casos de violencia familiar en el distrito de Puno (por conveniencia).<br><b>Técnica e instrumentos:</b> encuesta y cuestionario Likert |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**Apéndice 2 Instrumento 1****ENCUESTA SOBRE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

Elaborado por: AYDEE APAZA MAMANI

**Instrucciones:** Para cada afirmación, selecciona una respuesta que indique el grado en el que estás de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación:

| Ítems                                                                                                                                                                       | Valores |         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|----|
|                                                                                                                                                                             | No      | A veces | Si |
| 1. Confío plenamente en que las autoridades están tomando las decisiones correctas al emitir medidas de protección en casos de violencia familiar.                          |         |         |    |
| 2. Considero que las autoridades competentes son capaces de manejar adecuadamente los casos de violencia familiar y garantizar la efectividad de las medidas de protección. |         |         |    |
| 3. Creo que las medidas de protección impuestas por las autoridades son siempre necesarias para proteger a las víctimas de violencia familiar.                              |         |         |    |
| 4. Las medidas de protección que he observado en mi ejercicio profesional están justificadas para garantizar la seguridad de las víctimas.                                  |         |         |    |
| 5. En mi experiencia, algunos de mis representados han ignorado alguna medida de protección ordenada por las autoridades.                                                   |         |         |    |
| 6. Con frecuencia, observo que los representados no cumplen con todas las medidas de protección impuestas.                                                                  |         |         |    |
| 7. He notado que algunos representados deciden desobedecer las medidas de protección porque consideran que no son necesarias.                                               |         |         |    |
| 8. Algunos representados han desobedecido medidas de protección porque interfieren con sus responsabilidades diarias o su vida cotidiana.                                   |         |         |    |
| 9. En mi práctica, he visto que las opiniones de amigos o familiares influyen en la decisión de los representados para cumplir o no con las medidas de protección.          |         |         |    |
| 10. Mis representados han sido aconsejados por personas cercanas para no seguir algunas de las medidas de protección.                                                       |         |         |    |



|                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 11. Percibo que mis representados sienten presión social para no cumplir completamente con las medidas de protección impuestas por las autoridades.                          |  |  |  |
| 12. En mi experiencia, muchos representados perciben que las personas a su alrededor no consideran importantes las medidas de protección, lo cual influye en sus decisiones. |  |  |  |
| 13. En mi experiencia, mis representados cumplen con todas las medidas de protección impuestas por las autoridades.                                                          |  |  |  |
| 14. He observado que mis representados se esfuerzan por seguir la mayoría de las medidas de protección establecidas.                                                         |  |  |  |
| 15. Considero que mis representados han cumplido con más del 75% de las medidas de protección impuestas en sus casos.                                                        |  |  |  |
| 16. Durante el último mes, he observado que mis representados han cumplido con todas las medidas de protección que les han sido impuestas.                                   |  |  |  |
| 17. En el último mes, he observado que mis representados han seguido estrictamente las órdenes de protección emitidas por las autoridades.                                   |  |  |  |
| 18. He notado que algunos de mis representados han ignorado algunas medidas de protección en el último mes.                                                                  |  |  |  |

**Gracias por su participación**



## Apéndice 3 matriz de sistematización

|    | P1      | P2      | P3      | P4      | P5      | P6      |
|----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 2  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 3  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 4  | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 5  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 6  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 7  | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 8  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 9  | A veces | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 10 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 11 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 12 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 13 | No      | A veces | No      | No      | A veces | No      |
| 14 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 15 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 16 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 17 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 18 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 19 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 20 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 21 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 22 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 23 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 24 | A veces | Si      | Si      | Si      | Si      | A veces |
| 25 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 26 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 27 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 28 | No      | A veces | A veces | A veces | A veces | No      |
| 29 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 30 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 31 | A veces | Si      | A veces | A veces | Si      | A veces |
| 32 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 33 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 34 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 35 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 36 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 37 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 38 | A veces | Si      | A veces | Si      | Si      | A veces |



|    | P7      | P8      | P9      | P10     | P11     | P12     |
|----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 2  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 3  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 4  | Si      | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 5  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 6  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 7  | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 8  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 9  | A veces | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 10 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 11 | A veces | A veces | A veces | A veces | No      | A veces |
| 12 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 13 | No      | A veces | A veces | No      | No      | A veces |
| 14 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 15 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 16 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 17 | Si      | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 18 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 19 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 20 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 21 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 22 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 23 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 24 | A veces | A veces | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 25 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 26 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 27 | A veces | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 28 | A veces | A veces | A veces | No      | No      | A veces |
| 29 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 30 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 31 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | Si      |
| 32 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 33 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 34 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 35 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 36 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 37 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 38 | A veces | A veces | Si      | A veces | A veces | Si      |



|    | P13     | P14     | P15     | P16     | P17     | P18     |
|----|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 2  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 3  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 4  | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 5  | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 6  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 7  | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 8  | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 9  | A veces | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 10 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 11 | A veces | A veces | A veces | A veces | No      | A veces |
| 12 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 13 | No      | A veces | No      | No      | No      | No      |
| 14 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 15 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 16 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 17 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 18 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 19 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 20 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 21 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 22 | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      | Si      |
| 23 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 24 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | Si      |
| 25 | No      | No      | No      | No      | No      | No      |
| 26 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 27 | A veces | Si      | Si      | Si      | A veces | Si      |
| 28 | A veces | A veces | No      | A veces | No      | A veces |
| 29 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 30 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 31 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 32 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 33 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 34 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 35 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 36 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 37 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces |
| 38 | A veces | A veces | A veces | A veces | A veces | Si      |



## Apéndice 4 Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

**TÍTULO DE TESIS:**  
Análisis de la resistencia o adecuación a la autoridad en el no cumplimiento de las medidas de protección en crisis de violencia familiar, ciudad de Puno 2024.

**I. REFERENCIAS**

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Hugo Neptali CAVERO AYBAR
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

**II. ASPECTO DE VALIDACIÓN**

| INDICADORES         | CRITERIOS                                                     | DEFICIENTE | REGULAR | BUENA | MUY BUENA | EXCELENTE |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| 11. CLARIDAD        | Está redactado con lenguaje apropiado                         | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 12. CREATIVIDAD     | Está expresado en capacidades observables                     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 13. ACTUALIDAD      | Adecuado al avance de la ciencia                              | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 14. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica de los ítems con las variables | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 15. SUFICIENCIA     | Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.     | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 16. INTENCIONALIDAD | Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 17. CONSISTENCIA    | Está basado en aspectos teóricos y científicos                | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 18. COHERENCIA      | Entre las dimensiones, indicadores, ítem e índices.           | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 19. METODOLOGÍA     | La estrategia responde al propósito de la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |
| 20. PERTENENCIA     | El instrumento es útil y adecuado para la investigación.      | 1          | 2       | 3     | 4         | 5         |

**Fuente:** .....

**III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

**IV. RESOLUCIÓN**

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) ☒

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha: .....

Firma del experto  
DNI N° 01332589  
N° celular: 951965379

ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 03/04/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: AYDEE APAZA MAMANI

Dirección: Jr. Alfonso Ugarte N-5

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46438179

Teléfono: 961141559

email: aydeepaza@outlook.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD EN EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CRISIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE PUNO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): desobediencia, disposiciones de resguardo, resistencia, violencia.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

2

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒

Internacional

☐

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

02 de setiembre del 2025

Fecha